



PLAN DE ACTUACIÓN 2026



FUNDACIÓN CÁDIZ
Investigación Biomédica



RED DE FUNDACIONES GESTORAS
de la **investigación** del SSPA

MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La obligación de elaborar y remitir al protectorado en el último trimestre de cada ejercicio un plan de actuación viene regulado a nivel autonómico por la **Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones**

Artículo 37. Plan de actuación.

El Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente

Así como por el **Decreto 32/2008 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Andalucía.**

Artículo 28. Plan de actuación.

1. De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, el Patronato aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que prevean desarrollar en el ejercicio siguiente. Conforme al artículo 20.1.a) de la citada Ley, el Patronato no podrá delegar esta función en otros órganos de la fundación.

2. El plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su repercusión en la igualdad de género en los mismos.

3. El Patronato remitirá al Protectorado el plan de actuación acompañado del documento acreditativo de su aprobación que contenga la relación de las personas que integren el Patronato, asistentes a la sesión.

4. Una vez comprobada la adecuación formal del plan de actuación a la normativa vigente, el Protectorado procederá a depositarlo en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Se ha tomado en consideración igualmente, el modelo de plan de actuación aprobado por el **RD 1491/2011, de 26 de octubre**, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las entidades sin ánimo de lucro, de aplicación en virtud del artículo 29 del D. 32/2008

En base a estas directrices, los contenidos obligatorios y buenas prácticas en relación a la redacción del Plan de actuación son los siguientes:

- Información identificativa de las actividades propias y mercantiles.
- Información de los gastos estimados e ingresos previstos por cada actividad
- Indicadores que permitan conocer el grado de cumplimiento de las actividades previstas y su repercusión en la igualdad de género.
- Información sobre beneficiarios (no está establecido legalmente pero si en los modelos de plan de actuación de referencia que hemos analizado)
- Información sobre Convenios de Colaboración y Donaciones (no está establecido legalmente pero si en los modelos de plan de actuación de referencia que hemos analizado)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
2. INTRODUCCIÓN.....	13
3. OBJETIVOS.....	14
4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, BENEFICIARIOS Y RECURSOS	15
5. VISIÓN GLOBAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2026: FISEVI EN CIFRAS.....	20
6. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS A DESARROLLAR EN 2026.....	24
6.1. Favorecer el desarrollo de capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico	
6.2. Aumentar la captación de recursos para investigación e innovación en Salud, fomentando la captación de fondos públicos y favoreciendo la interacción público-privada para I+i.	
6.3. Asegurar la calidad en la gestión de la investigación y la innovación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.	
6.4. Estimular la investigación cooperativa entre grupos del SSPA.	
6.5. Incrementar la participación en proyectos internacionales	
6.6. Desarrollar la I+i en el ámbito de la Atención Primaria.	
6.7. Facilitar la traslación a la práctica asistencial a través del desarrollo de estudios clínicos.	
6.8. Potenciar la transferencia de tecnología y los procesos de innovación.	
6.9. Mejorar la visibilidad del subsistema de I+i en salud de Andalucía.	
7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	39
7.1 Recursos previstos.....	41
7.1.1. Recursos previstos por actividades propias	
7.1.2. Recursos previstos por actividades mercantiles	
7.1.3. Recursos comunes a todas las actividades	
7.2. Presupuesto 2026.....	42
7.2.1. Presupuesto corriente	
7.2.2. Presupuesto de inversiones	
7.2.3. Presupuesto consolidado	
7.2.4. Presupuesto analítico por centros	
7.2.5. Memoria del Presupuesto	

Anexos:

- ANEXO 1. INDICADORES SEGUIMIENTO ACTIVIDADES 2024 (versión ampliada)
- ANEXO 2. CARTERA DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO A LA I+D+i EN SALUD
- ANEXO 3. PRINCIPIOS RECTORES DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LA RFGI-SSPA
- ANEXO 4. RELACIÓN DE AYUDAS A GESTIONAR
- ANEXO 5. RELACIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES/EUROPEOS A GESTIONAR
- ANEXO 6. RELACIÓN DE AYUDAS DE RRHH A GESTIONAR
- ANEXO 7. RELACIÓN DE DONACIONES y CONVENIOS DE MECENAZGO
- ANEXO 8. RELACIÓN DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO GLOBAL

El importante desarrollo alcanzado por el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en los últimos años no ha sido ajeno al desarrollo de la investigación en Ciencias de la Salud, situando la investigación de vanguardia como uno de los valores básicos sobre los que debe girar un Sistema Sanitario público de excelencia.

En este sentido, los profesionales pertenecientes a la red de centros asistenciales del SSPA, vienen desarrollando una intensa actividad investigadora, en estrecha coordinación con las universidades andaluzas y otros organismos de investigación y dentro del marco establecido por el Plan de Calidad de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (CSPE) y la **Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía**, actuación sectorial de la **Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA) 2021-2027**.

El desarrollo de las acciones de estas estrategias descansa, entre otros instrumentos, en las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA, que prestan servicios de gestión y apoyo de la I+i en su ámbito de actuación. Las citadas entidades conforman la **Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RFGI-SSPA)**. La RFGI-SSPA está compuesta por siete fundaciones: FCÁDIZ (Cádiz), FIBICO (Córdoba), FABIS (Huelva), FIMABIS (Málaga), FISEVI (Sevilla), FIBAO (con carácter interprovincial, dando cobertura a Granada, Jaén y Almería) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS) como entidad coordinadora de la Red.

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la RFGI-SSPA suscribieron en 2012 un **Convenio de Colaboración que tenía por objeto el establecimiento de las condiciones generales y las bases necesarias por las que se regirían las relaciones entre el SAS y las fundaciones** de la Red. Este convenio, cuya primera versión se firmó en 2012 y que fue renovado el 29 de junio de 2020 y posteriormente el 28 de octubre de 2024 mediante adenda, es una herramienta clave que regula las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) y tiene como fin el contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros asistenciales del SAS. Además, las FGI suscribieron por un lado, el convenio de acceso y tratamiento de datos de carácter personal de la RFGI, el 11 de mayo de 2017, el cual regula el acceso y tratamiento de los datos personales alojados en el sistema integral de gestión de la investigación. Y por otro lado, el convenio de colaboración para el desarrollo del Sistema de Información de la Investigación e Innovación del SSPA (CRIS Investiga+), el 17 de julio de 2024, con el objetivo de contribuir a desarrollar el Sistema de Información de la Investigación e Innovación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (CRIS Investiga+). Un sistema que incorpora los registros de información de las fundaciones de gestión de la investigación del SSPA y de otras fuentes externas (personal científico, grupos, centros de I+i, fondos, proyectos, estudios clínicos, publicaciones y registros de propiedad industrial, entre otros).

En este contexto regional, la estrategia de **Institutos de Investigación Sanitaria** del Instituto de Salud Carlos III, determina en gran medida el desarrollo de la investigación biomédica en nuestra comunidad. Actualmente existen cuatro institutos andaluces acreditados por el ISCIII, IBIS (Sevilla), IMIBIC (Córdoba), IBIMA-Plataforma Bionand (Málaga) e ibs.GRANADA (Granada), al que hay que sumar INiBICA (Cádiz), actualmente en proceso de acreditación. Los institutos de investigación sanitaria y los centros temáticos de investigación promovidos por la CSPE (Cabimer y Genyo), se configuran como centros mixtos de I+i en los que participan principalmente, además de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, las universidades andaluzas y en algunos casos, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y en los que las fundaciones de la RFGI actúan como entidades gestoras.

En la actualidad, se puede decir que la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RFGI-SSPA) se ha consolidado como estructura estable y permanente de cooperación, e interrelación de todos los actores que intervienen en la I+D+i en Salud.

La **estructura matricial** de la RFGI-SSPA, ha permitido aprovechar las economías de escala, sinergias e intercambio fluido del conocimiento a través de sus nodos (Fundaciones) ubicados a lo largo del todo el territorio andaluz. Esto ha posibilitado avanzar hacia una prestación estandarizada de la cartera de servicios a la comunidad investigadora y mejorar sus prácticas en la gestión, tras una puesta en común continua de sus conocimientos y experiencia acumulada en los últimos años.

Por otro lado, la existencia de la **Red** permite a la comunidad autónoma andaluza tener un **modelo organizativo de la gestión de la I+D+i** en el ámbito sanitario público, único en el territorio español, que ha posibilitado que muchos profesionales y empresas miren a esta región como una tierra de oportunidad para la investigación y la innovación, fijando en ella su residencia o sus centros de trabajo.

Tras este periodo de configuración y consolidación de la RFGI-SSPA, la Red afronta el 2026 en una etapa de madurez institucional en la que se afianza como instrumento esencial para la gestión y dinamización de la I+D+i en Salud en Andalucía. Tras la finalización de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y sus últimas justificaciones, se espera que la financiación nacional competitiva para los próximos años sufra un descenso, por lo cual, el reto actual de la Red es mantener la atracción de los recursos.

El actual contexto económico, todavía condicionado por la inflación, prevé una desaceleración moderada del PIB español entre 2025 y 2026 (2026= crecimiento del 1,9%; 2025= crecimiento del 2,7%). En este escenario, la Red encara 2026 con la oportunidad de diversificar las fuentes de financiación, mejorar su eficiencia en sus procesos y continuar su apoyo al desarrollo de las estrategias de I+i del SSPA.

Además, los objetivos de las fundaciones de la Red están alineados con los diferentes **instrumentos estratégicos** que inciden en el sector de la I+D+i en Salud, estando vigentes o previéndose su publicación en **2026** los siguientes:

- **A nivel internacional**

La Asamblea General de la ONU adoptó, en septiembre de 2015, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**: un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Al ratificar este documento, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a movilizar esfuerzos para poner fin a todas las formas de pobreza, combatir las desigualdades y hacer frente al cambio climático.

La Agenda 2030 incluye 17 Objetivos Globales, conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que aspiran a ir más allá de los previos Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).



La actividad de las fundaciones gestoras de la investigación del SSPA contribuye específicamente al logro de los siguientes objetivos:

3. Salud y Bienestar: desarrollo de actividades de investigación e innovación *cuyos resultados permitan mejorar la salud de las personas.*

4. Educación de calidad: *mejora de la formación en I+i de los profesionales y la educación científica de la población a través de la divulgación científica.*

5. Igualdad de Género: *desarrollo de medidas que garanticen la igualdad entre sus profesionales y el desarrollo de la I+i con perspectiva de género.*

8. Trabajo decente y crecimiento económico: *contribución a la generación de empleo altamente especializado y cualificado y el desarrollo económico de alto valor añadido basado en nuevas tecnologías, productos y servicios.*

9. Industria, Innovación e Infraestructura: *desarrollo de nuevas tecnologías, productos y servicios que fomentan el desarrollo industrial, la modernización y la competitividad del sector productivo y la mejora de las infraestructuras de I+i.*

10. Reducción de las desigualdades: *generación de conocimiento científico para la reducción de las desigualdades en salud en diferentes sectores de la población.*

17. Alianzas para lograr los objetivos: *alianzas con centros de investigación, universidades, , empresas y agencias públicas de I+i en Salud, pero también con asociaciones de pacientes y organizaciones ciudadanas.*

- **A nivel europeo:**

Horizonte Europa es el Programa Marco de I+i de la Unión Europea para el periodo 2021-2027. El programa se estructura en tres pilares: 1. Ciencia Abierta; 2. Desafíos Mundiales y Competitividad Industrial; 3. Innovación Abierta. En todos ellos se lanzarán oportunidades de financiación relevantes para el área de salud, aunque las de mayor envergadura están en el Clúster de Salud (Pilar 2) y la misión de Cáncer. Entre las prioridades temáticas del Clúster Salud, se encuentran enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas, enfermedades raras, salud mental, prevención personalizada, envejecimiento activo, salud pública, salud ambiental, empoderamiento digital, inteligencia artificial, eHealth, ciberseguridad y atención sanitaria sostenible y de calidad, entre otras.

Así mismo, este Programa Marco ha supuesto la creación de nuevas asociaciones europeas para el fomento de la investigación colaborativa en determinadas áreas temáticas de interés estratégico para la Comisión. Actualmente están activas más de una docena de asociaciones europeas en el área de salud, entre las que cabe destacar la Innovative Health Initiative,, por el volumen de fondos; así como EIT Health, THCS- *European Partnership on transforming health and care systems*, ERA4HEALTH- *Fostering a European Research Area for Health Research* y EP PerMed- *European Partnership for Personalised Medicine* por la participación de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias como entidad financiadora.

Por otra parte, desde la Comisión se sigue impulsando la carrera investigadora a través de la financiación de las **Acciones Marie Skłodowska-Curie** y del **European Research Council**, enmarcadas en el Pilar 1.

Finalmente cabe destacar el programa **EU4HEALTH 2021-2027**, es el cuarto y mayor de los programas de salud de la UE. Nació como una respuesta decidida a la pandemia de la COVID-19 y, en la actualidad, impulsa proyectos orientados a mejorar la preparación ante crisis sanitarias, reforzar la resiliencia de los sistemas de salud de los Estados miembros y contribuir a la construcción de una Europa más sana y segura.

- **A nivel nacional**

Desde el **Ministerio de Ciencia e Innovación** durante 2026 se desarrollará el **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027** que a su vez sigue la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027**.

En cuanto a la **financiación nacional**, las convocatorias anuales del Ministerio se englobarán en los siguientes programas:

- Programa estatal de Recursos Humanos.
- Programa estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental.
- Programa estatal de Transferencia y Colaboración.
- Programa estatal de Innovación.
- Programa Estatal de Infraestructuras de I+D+i.

Dentro de las convocatorias del Plan Estatal, cabe destacar las publicadas por el Instituto de Salud Carlos III como principal agencia financiadora de la investigación sanitaria en España. Para 2026 se prevé que el **Instituto de Salud Carlos III**, a través de la Acción Estratégica en Salud 2026 (AES 2026), enmarcada en Líneas Estratégicas de Investigación en Salud 2024-2027 (LEIS 2024-2027), siga potenciando la innovación y la cooperación a través del Proyecto de I+D+i en salud y Proyectos de Desarrollo Tecnológico en Salud (DTS) y tipologías específicas de proyectos en cooperación y multicéntricos; la internacionalización de la I+i, mediante las ayudas a proyectos de Colaboración Internacional; y, de forma transversal a todas estas líneas, el desarrollo de I+i en Salud a través de los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), con cupos específicos y también modalidades exclusivas para investigadores de estos centros.

Además, a nivel nacional el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades desarrolla planes específicos de mejora y fomento de la ciencia y la innovación. Algunos de estos planes son, el **Plan de atracción y retención de talento científico e innovador a España**, cuyo propósito primordial es retener, recuperar y atraer el talento científico e innovador a España y el **Plan de Transferencia y Colaboración: la ciencia y la innovación al servicio de la sociedad**, que nace con el objetivo de fortalecer los vínculos entre el sector público y el privado en investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), para aumentar el impacto socioeconómico de la inversión pública en investigación e impulsar la capacidad innovadora de las empresas españolas.

Además de estos planes, también existen una serie de estrategias a nivel nacional que rigen la I+D+i, como son la **Estrategia Nacional de Ciencia Abierta 2023-2027** y la **Estrategia Española de Inteligencia Artificial**.

- **A nivel autonómico:**

En 2025 estaban previstos cambios que afectaban a la organización y estructuración de la investigación e innovación en el SSPA, principalmente la creación del **Instituto de Salud de Andalucía** (Ley 1/2024 de 21 de junio de 2024, de creación del Instituto de Salud de Andalucía -BOJA 125 de 28 de junio de 2024), que prevé la integración de FPS en dicho Instituto, y que supone la subrogación en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones del que es titular la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud. Asimismo, el ISA interactuaría, de forma adicional, con las restantes entidades de la RFGI-SSPA de la misma forma que el SAS, manteniendo, por tanto, con dichas fundaciones las relaciones para el desarrollo de aquellas actividades necesarias para el desarrollo y mejora de la I+D+i y de la formación, mediante la optimización de las actividades de gestión y apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el ámbito del propio ISA. Actualmente la creación del ISA está pausada y no se dispone de información precisa de su fecha de creación, aunque no se descarta que pueda producirse en 2026.

Por otro lado, en 2025 se han producido modificaciones, que afectan también a 2026 de los **objetivos del Contrato Programa del SAS y los acuerdos de gestión** de las unidades clínicas, ampliando el número y alcance de los objetivos de I+i, y por tanto incrementando el nivel de reconocimiento de las actividades y resultados de investigación e innovación en los centros sanitarios.

Por último, la **Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias** aprobó recientemente las siguientes estrategias:

- **Estrategia de Salud de Andalucía 2030:** documento marco que define la política sanitaria de la Comunidad Autónoma para la próxima década, con objetivos estratégicos en salud pública, equidad, digitalización y sostenibilidad del sistema.
- **Estrategia de Salud Digital de Andalucía 2030:** orientada a transformar el SSPA mediante la digitalización de procesos asistenciales, la incorporación de la historia clínica electrónica interoperable, la explotación avanzada de datos y la integración de la inteligencia artificial en la práctica clínica e investigadora.
- **Estrategia en Investigación e Innovación en Salud 2025-2027 (EIISA),** cuyo estructura se basa en cuatro grandes ejes estratégicos y 12 objetivos específicos, que se desarrollan a través de 43 líneas de actuación:
 - **Eje 1. Promoción:** Busca mejorar la cultura, capacidades, generación y traslación del conocimiento en el SSPA mediante un sistema de Investigación e Innovación Responsable (RRI). Sus objetivos incluyen mejorar el reconocimiento de la I+i, fortalecer infraestructuras de apoyo, incentivar la investigación clínica, potenciar la I+i en Salud Pública y Atención Primaria, y desarrollar el liderazgo en investigación en enfermería.
 - **Eje 2. Innovación:** Impulsa la transformación del SSPA a través de nuevos programas de innovación en áreas de especialización inteligente. Sus objetivos son aumentar el uso de datos de salud para I+i, fomentar iniciativas innovadoras en el SAS, continuar el desarrollo de la Medicina Personalizada de Precisión (MPP) y las Terapias Avanzadas (TA), y promover e implementar la Compra Pública de Innovación (CPI).
 - **Eje 3. Recursos Humanos (RRHH):** Se centra en aumentar el capital humano investigador de excelencia en el SSPA. Su objetivo principal es el desarrollo de la carrera investigadora y la mejora de las condiciones de estabilización para el personal científico.
 - **Eje 4: Captación de Recursos, Alianzas e Internacionalización:** Tiene como fin incrementar la captación de fondos públicos y privados, fomentar la interacción público-privada, y mejorar la visibilidad y proyección internacional de la I+i en salud.

En el marco de la propia EIIISA, existen otros programas o planes que desarrollan algunos aspectos específicos, como:

- a. **Programa de Igualdad de la Estrategia de I+i en Salud de Andalucía:** su objetivo es reforzar las actuaciones que inciden en la igualdad de género en la investigación e innovación en salud de Andalucía, específicamente: promover la mejora de las condiciones laborales/medidas organizativas que afectan a la igualdad de género, fomentar el equilibrio de género en las convocatorias competitivas de ayudas y comités de evaluación, favorecer el liderazgo de la mujer en la ciencia, aumentar la visibilidad y la comunicación, y realizar una evaluación y seguimiento periódicos de las medidas implantadas.
- b. **Programa de Compra Pública de Innovación en Salud:** con este programa se pretende incentivar la búsqueda de soluciones innovadoras que no existen en el mercado, a partir de retos y necesidades detectados por los profesionales que permitan mejorar la prestación de asistencia sanitaria a la ciudadanía, impulsando, a su vez, el desarrollo económico y el tejido empresarial de la comunidad. Cuenta con cuatro ejes de trabajo: Medicina de Precisión, Ingeniería Biomédica, Transformación Digital y Medioambiente y Salud.
- c. **Plan de Mejora de la I+D+i en Atención Primaria (AP) 2025-2027:** tiene como objetivo principal renovar y potenciar las estrategias de investigación, desarrollo e innovación en este ámbito asistencial en Andalucía. El plan se estructura en tres objetivos estratégicos (OE) y doce líneas de acción.
 - OE 1. Aumentar la producción científica y la obtención de fondos de financiación en convocatorias competitivas por investigadores de Atención Primaria.
 - OE 2. Aumentar el volumen de fondos captados en estudios clínicos comerciales (ECC) con medicamentos/productos sanitarios promovidos por la industria farmacéutica en los que participe al menos un IP de AP.
 - OE 3. Aumentar la presencia de grupos liderados y constituidos por investigadores de AP en los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS).
- d. **Plan de Medicina Personalizada y de Precisión 2023-2027:** este plan pretende orientar, impulsar, coordinar y liderar la incorporación al SSPA de todos los elementos necesarios para que la ciudadanía de Andalucía tenga acceso a una asistencia sanitaria basada en la MPP de forma segura, eficaz, eficiente y humanizada, con todos los aspectos legales y éticos salvaguardados. El plan define seis ejes estratégicos: cartera de servicios, implementación, herramientas necesarias, impulso de la Salud Pública y de la I+i, formación y perspectiva de género.
- e. **Plan de diseño y traslación de Terapias Avanzadas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía:** con este plan se pretende abordar la totalidad de los aspectos relacionados con unas terapias que son complejas por definición, y establecer los pasos a seguir desde la investigación básica a la aplicación clínica de las terapias avanzadas contando con los profesionales, las infraestructuras, y las alianzas estratégicas, y poniendo un especial énfasis en la equidad y la humanización en su implementación. Se definen 5 líneas estratégicas: investigación

básica orientada a la generación de medicamentos de Terapias Avanzadas con aplicaciones clínicas; investigación clínica independiente y comercial e inclusión en cartera de servicios; profesionales con el perfil adecuado, formados y capacitados tanto para la investigación básica y traslacional como para la producción y aplicación de los medicamentos y productos de Terapias Avanzadas en los pacientes; alianzas y colaboraciones estratégicas dirigidas a la investigación, desarrollo y traslación a la clínica de Terapias Avanzadas; y participación ciudadana y humanización en Terapias Avanzadas.

- f. **Estrategia de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía:** relacionada con la línea maestra del favorecimiento de la captación de talento, y para la mejora de los conocimientos de los profesionales del SSPA, esta Estrategia busca incorporar y fomentar nuevas competencias de aprendizaje basadas en la innovación de la metodología docente, incidir en la creación conjunta de las actividades formativas haciendo partícipes a los profesionales y las Sociedades Científicas y Colegios Profesionales, desarrollar nuevas técnicas asistenciales mediante el entrenamiento en un espacio seguro, buscar la colaboración público-privada para mejorar el rendimiento, la experiencia de los profesionales y aportar valor a los procesos.
- g. **Planes integrales del Sistema Sanitario Público de Andalucía:** a través de ellos se pretenden abordar aquellos problemas de salud más prevalentes, relevantes o que supongan una especial carga sociofamiliar, de forma que se garantice una atención sanitaria integral a los mismos, y comprendiendo la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación. Al ser problemas de salud de atención especialmente relevante, son también áreas de investigación e innovación priorizadas en el SSPA. Los planes integrales actuales son:
- Estrategia de Cáncer en Andalucía.
 - Plan de Humanización.
 - Plan Integral de Diabetes PIDMA.
 - Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (en revisión) PISMA.
 - Plan integral de obesidad infantil. PIOBIN
 - Plan de actividad física y alimentación equilibrada PAFAE.
 - Plan Integral de Oncología PIOA.
 - Plan de Atención a Personas afectadas con Enfermedades Raras PAPER.
 - Plan Andaluz de Atención Integrada a Pacientes con Enfermedades Crónicas (En elaboración).
 - Plan Andaluz de Cuidados Paliativos PACPA (en elaboración nueva edición).
 - Plan Integral de Accidentabilidad de Andalucía PIAA.
 - Plan Andaluz frente al VIH/SIDA y otras ITS PASIDA.
 - Plan Andaluz de Atención a las Personas con Dolor.
 - Plan Integral de Cardiopatías PICA.
 - Plan Andaluz de Atención al Ictus.

- Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía.
- Programa integral de prevención, control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, y uso apropiado de los antimicrobianos PIRASOA.
- Plan Andaluz de Salud Ambiental.
- Plan Andaluz de Alzheimer.
- Plan Andaluz de Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas.
- Plan Andaluz de Genética.

Asimismo, durante **2026** la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias continuará trabajando en la elaboración de la orden para la incorporación de las **figuras de clínico-investigador tanto para facultativos como enfermería**. En concreto, la orden que se está desarrollando presenta las categorías de facultativo especialista de área clínico investigador, de enfermería clínica investigadora y de enfermería especializada clínica investigadora. El objetivo es que estas nuevas figuras tengan, al menos, un 60% de dedicación a la investigación, así como permitir su estabilización dentro del SAS.

Parte de los instrumentos fundamentales de desarrollo de la EIISA son las convocatorias de ayudas a la I+i del Servicio Andaluz de Salud y de la propia Consejería. **En 2026**, se prevén, entre otras, las siguientes convocatorias:

- Convocatoria de ayudas de I+i en Salud de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (Fondos FEDER).
- Ayudas de RRHH para I+i:
 - Intensificaciones anuales (incluyendo una modalidad específica para Atención Primaria y Salud Pública y otra para hospitales comarcales)
 - Contratación de perfiles científicos en las Unidades clínicas del SAS
 - Programa Nicolás Monardes (incluyendo una modalidad específica para centros temáticos de I+i)
 - Incorporación de Clínicos-Investigadores
 - Programa María Castellano (programa propio posespecialización)

Por otro lado, la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación** continuará durante 2026 la implementación de la **Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA) 2021-2027**. Este instrumento, está enfocado a fomentar la excelencia científica como base futura de la competitividad de Andalucía, impulsar la internacionalización del sistema regional de I+D+I, facilitar un entorno innovador como apoyo al sector empresarial y contribuir a la reorientación del modelo productivo andaluz.

La EIDIA tiene tres objetivos estratégicos principales:

- Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza
- Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D
- Elevar los niveles de transferencia del conocimiento

Además, se espera que durante 2026 la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación** comience la implementación de la nueva Ley para el Avance de la Ciencia, la Tecnología y la

Innovación para Andalucía (ACTIVA), prevista su aprobación para finales de 2025. Esta nueva ley tiene como grandes objetivos fomentar la I+D+I y su transferencia para generar conocimiento y liderazgo científico, mejorar las condiciones laborales de sus recursos humanos y promover la calidad de las infraestructuras y equipamientos estratégicos en esta materia.

Las convocatorias de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se regirán por el futuro **Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2027 de la Consejería, actualmente en elaboración.**

Así mismo, las actuaciones autonómicas durante **2026** estarán alineadas con la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, **S4Andalucía**. El objetivo de esta estrategia es avanzar en la I+i, la transición industrial, la transformación digital, y conseguir una mayor especialización. Todo ello desde una perspectiva transversal de lucha contra el cambio climático, de reducción de las brechas de género y de otras existentes en el ámbito de la innovación en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027.

Para la consecución de estos objetivos la **Estrategia S4Andalucía establece los siguientes Objetivos Estratégicos (OE):**

- OE.1. Incrementar la investigación y la innovación.
- OE.2. Elevar los niveles de transferencia y aplicación/generación de conocimiento y tecnologías.
- OE.3. Ampliar la integración en la economía digital.
- OE.4. Acelerar y ampliar la Transición Industrial.
- OE.5. Elevar la sostenibilidad y circularidad de la producción, distribución y el consumo a través de la innovación.
- OE.6. Acrecentar la capacitación y el emprendimiento innovador.
- OE.7. Aumentar la colaboración y cooperación para la innovación.
- OE.8. Reducción de las brechas de género y de otras brechas sociales en la innovación.

2. INTRODUCCIÓN – FCÁDIZ

Hace dos décadas, la gestión de la I+D+i en Salud presentaba una imagen fragmentada y se caracterizaba por estar concentrada en los grandes hospitales de las provincias andaluzas. Las estructuras de gestión de la I+D+i existentes presentaban diferentes formas jurídicas y los servicios que se prestaban a la comunidad investigadora eran básicamente administrativos, por lo que en aras de la eficiencia económica y equidad en el acceso de la comunidad investigadora se optó por crear las siguientes fundaciones de ámbito provincial e interprovincial: FABIS (Huelva), FCÁDIZ (Cádiz), FISEVI (Sevilla), FIBICO (Córdoba), FIMABIS (Málaga), FIBAO (con carácter interprovincial, dando cobertura a Granada, Jaén y Almería).

La organización en red de estas fundaciones, la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación Sanitaria (RFGI-SSPA), coordinadas desde la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (con cobertura autonómica), ha posibilitado la existencia de un espacio compartido de información que ha permitido progresar en la senda de la calidad y la mejora continua de los servicios de gestión y apoyo prestados a los investigadores, que han quedado definidos en una Cartera de Servicios común. La **Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA** es la siguiente (Ver **Anexo 2**):

- Asesoramiento para la captación de financiación
- Accesos a recursos de información científica y repositorio institucional Open Access*
- Apoyo metodológico y análisis estadístico
- Asesoramiento jurídico / económico y de gestión
- Gestión de fondos para actividades de I+I
- Asesoramiento de proyectos europeos / internacionales
- Gestión de estudios clínicos
- Asesoramiento en estudios en terapias avanzadas*
- Asesoramiento y gestión de la protección*, transferencia y difusión de los resultados
- Asesoramiento y gestión de la compra pública innovadora*
- Comunicación a la sociedad y coordinación de eventos
- Gestión de centros e institutos de investigación sanitaria vinculados al SSPA.
- Evaluación de tecnologías sanitarias
- Gestión y almacenamiento de muestras biológicas
- Análisis bioinformático y Big Data
- Gestión de convocatorias*, evaluación científico-técnica y análisis de bibliometría
- Estadísticas/informes I+D+i

**Servicios prestados de forma centralizada en la red por la FPS.*

Adicionalmente, en los **IIS/CT y plataformas se dispone de servicios científicos** dirigidos a la comunidad investigadora del SSPA.

Dichos servicios corresponden con las actividades que se detallan a lo largo de este Plan de Actuación.

En este contexto se constituyó la **Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz – FCÁDIZ**, el 18 de febrero de 2008, en Cádiz, ante el notario D. Federico Linares Castrillón del Ilustre Colegio de Cádiz, bajo el número 297 de su protocolo. Inscrita con fecha 10 de Julio de 2008 en el Registro de Fundaciones Andaluza en su Sección primera “Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo” con el número CA-1134, FCÁDIZ es una organización constituida sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, constituida con carácter privado, permanente y por tiempo indefinido. Su patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud. Se constituye en Cádiz

FCÁDIZ tiene como domicilio social la Unidad de Investigación del Hospital Universitario Puerta del Mar, planta novena, Avenida Ana de Viya nº 21, 11009, Cádiz, pudiendo el Patronato crear establecimientos y dependencias en otras ciudades cuando así lo estime necesario para el desarrollo de su labor.

Su ámbito territorial de actuación preferente será la provincia de Cádiz, sin perjuicio de que para el desarrollo de sus fines pueda establecer relaciones con otros organismos en instituciones de ámbito nacional e internacional.

La FCÁDIZ nace con el objetivo prioritario de promover la investigación biomédica de calidad en la provincia de Cádiz, prioritariamente mediante las actividades de apoyo y gestión de proyectos de investigación que se desarrollan por los profesionales de los centros del SSPA de conformidad con la voluntad fundacional de la entidad, plasmada en el apartado 1 del artículo 5 de sus Estatutos Sociales, los objetivos generales que orientarán la actuación de la Fundación son los siguientes:

- a. El fomento y la realización de la investigación biomédicas de calidad en su ámbito de actuación, estimulando, desarrollando, e integrando armónicamente la investigación básica, clínica, y de salud pública, y potenciando la investigación traslacional para una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos a la prevención y tratamiento de los problemas de salud más relevantes.
- b. La promoción y desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias.
- c. El apoyo a la docencia y formación continuada de los profesionales de la salud.
- d. La promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública.

3. OBJETIVOS

3.1. Dar Apoyo e impulsar de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de la provincia de Cádiz en concreto. Se potenciará con especial atención, las plataformas de apoyo a la investigación, el uso de datos en Salud, el desarrollo de redes, la investigación de grupos emergentes y la participación/liderazgo en **proyectos internacionales y el desarrollo de I+i en áreas de especial interés**, como Atención Primaria, Terapias Avanzadas, Medicina Personalizada de Precisión, Salud Pública y Salud Digital.

3.2. Favorecer el desarrollo de capital humano para el desarrollo de conocimiento biomédico.

3.3. Garantizar la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de la provincia de Cádiz, a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA, fomentando especialmente el acceso a estos servicios a los profesionales del ámbito de la Atención Primaria.

3.4. Incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial.

3.5. Dinamizar el desarrollo de **ensayos clínicos, estudios observacionales e investigación clínica con productos sanitarios** en el ámbito de actuación de FCÁDIZ, garantizando el máximo respeto de los postulados éticos e impulsando los mecanismos de control efectivo de los mismos.

3.6. Desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de **fomentar el aumento de la competitividad científica**, así como la **sostenibilidad y autofinanciación** de FCÁDIZ.

Los objetivos de este Plan de Actuación 2026 de FCÁDIZ, compartidos con el resto de las fundaciones de la RFGI-SSPA, han sido adaptados para su alineación con las líneas maestras y ejes de la **Estrategia de Investigación e Innovación en Salud 2025-2027**, que es el documento que marca los objetivos y líneas de acción en investigación biomédica para todo el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y desplegar así las actividades que la EIISA encomienda a las fundaciones de la Red.

A continuación, se muestra un cuadro en el que se visualiza la correlación entre los objetivos de este Plan de Actuación y los ejes de la Estrategia de I+i en Salud:

Tabla 1. Correlación entre los objetivos de la RFGI-SSPA y la EIISA 2025-2027.

OBJETIVOS PA RFGI	EIISA 2025-2027											
	1. PROMOCIÓN						2. INNOVACIÓN			3. RECURSOS HUMANOS	4. CAPTACIÓN DE RECURSOS, ALIANZAS E INTERNACIONALIZACIÓN	
	1.Recon. y priorización	2. Infraestruc. y Plataformas	3. Estudios clínicos	4. Salud Pública	5. Atención Primaria	6. Enfermería	7. Uso de datos	8. Áreas interés SAS	9. MPP y TA	10. Carrera investigadora y estabilización	11. Captación Fondos	12. CPI
1. Impulsar de forma proactiva la I+i de excelencia	x	x	x	x			x	x	x			
2. Favorecer el desarrollo de capital humano	x	x			x	x			x	x		
3. Garantizar la igualdad y equidad en el acceso	x		x		x	x	x		x			
4. Incrementar la aplicabilidad de los resultados			x		x	x	x	x	x		x	x
5. Dinamizar el desarrollo de estudios clínicos	x	x	x		x		x	x	x		x	
6. Maximizar la capacidad de captación de fondos		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x

4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, BENEFICIARIOS Y RECURSOS

4.1. Ámbito de actuación

Los destinatarios de la actividad de FCÁDIZ son los organismos y entidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía de la provincia de Cádiz y los profesionales que desarrollen sus actividades asistenciales y/o investigadoras en los mismos.

Los centros sobre los cuáles FCÁDIZ despliega la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i, se muestran a continuación en la Tabla 2:



Hospitales:

- Hospital Universitario Puerta del Mar
- Hospital Universitario de Puerto Real
- Hospital de Jerez de la Frontera (Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz - AGSJCNSC)
- Hospital Universitario Punta de Europa de Algeciras (Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste - AGSCGO)
- Hospital de la Línea de la Concepción (Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este - AGSCGE)

Centros de Atención Primaria dependientes del:

- Distrito Bahía de Cádiz-La Janda (DAP)
- AGSCGE
- AGSCGO
- AGSJCNSC

Instituto de Investigación Sanitaria:

- Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz (INIBICA)

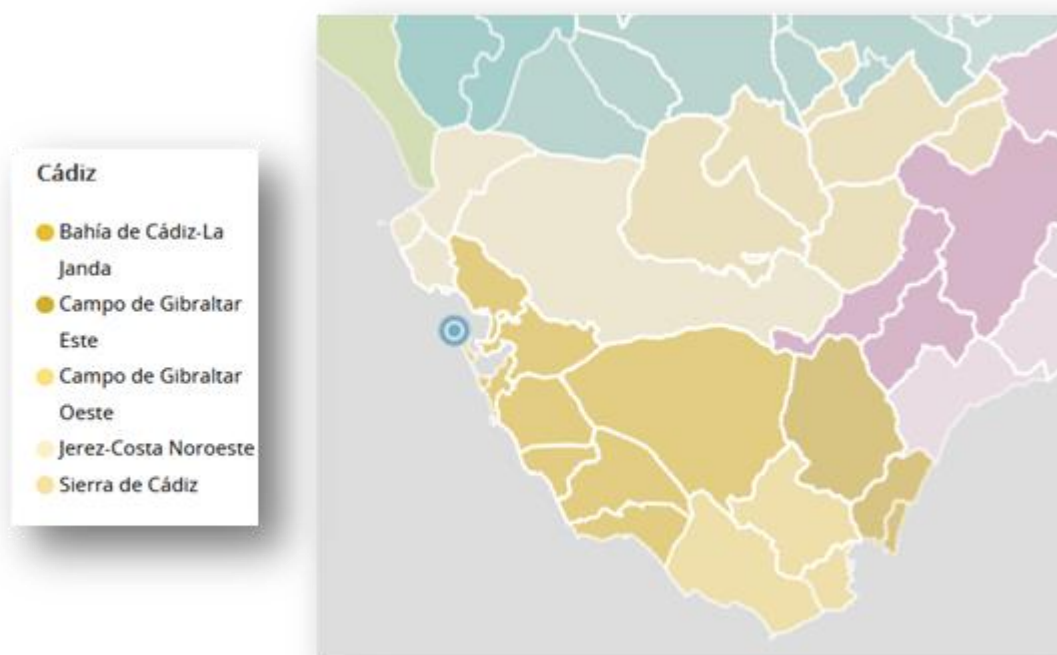


Tabla 2. Ámbito de actuación de FCÁDIZ

PROVINCIA/CENTRO	CON ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD	TOTAL	% COBERTURA	N.º PROFESIONALES CON ACTIVIDAD
CÁDIZ	65	153	218	29,8%	187
Hospital de Especialidades de Jerez de la Frontera	20	12	32	62,5%	48
Hospital de Especialidades Puerta del Mar	24	18	42	57,1%	84
Hospital de Especialidades Puerto Real	14	15	29	48,3%	40
Hospital de Alta Resolución La Janda	1	5	6	16,7%	1
DSAP Campo de Gibraltar	1	8	9	11,1%	1
Hospital Comarcal Punta de Europa	2	21	23	8,7%	7
DSAP Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz	1	18	19	5,3%	1
DSAP Bahía de Cádiz-La Janda	1	22	23	4,3%	3
Hospital de Esp. La Línea de La Concepción	1	34	35	2,9%	2
TOTAL	65	153	218	30%	187
11.911 profesionales de Atención Hospitalaria y Atención Primaria					

Fuente: Información aportada por la RFGI - Datos Cobertura UGC RFGI

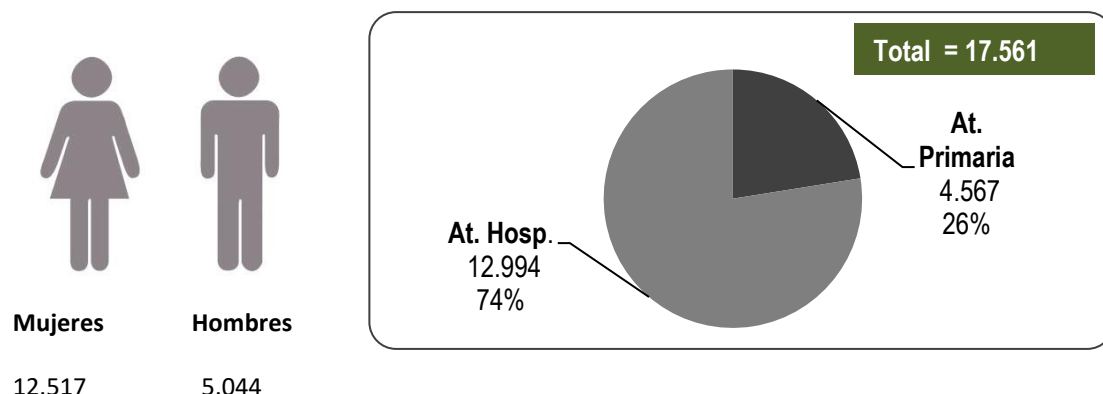
4.2. Beneficiarios y/o usuarios de las actividades

El objetivo de este apartado es describir e identificar los beneficiarios de la actividad de la Fundación para dimensionar adecuadamente la estrategia a desarrollar en su ámbito de actuación, con el fin de potenciar las actividades clave, realizar previsiones y encauzar sus actuaciones.

Los beneficiarios o usuarios de la actividad son todos aquellos profesionales que se encuentren vinculados al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), desarrollando su actividad profesional en la provincia de Cádiz.

Si consideramos todos los profesionales vinculados al SSPA (Personal sanitario y no sanitario) de la provincia de Cádiz el número asciende a **17.561** siendo el **71% mujeres y el 29% hombres**. En cuanto a su ubicación, el **74%** desarrollan actividades investigadoras en el ámbito de **Atención Hospitalaria** (incluido el Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz INIBICA) y el **26%** se encuentra en **Atención Primaria**.

Gráfico 1. Profesionales SSPA provincia de Cádiz



Fuente. Memoria Estadística de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, 2024

A nivel cualitativo, para realizar un análisis más preciso de los beneficiarios de las actividades, se debe de distinguir entre servicios colectivos e individuales. Entendiendo por “**colectivos**” aquellos que se prestan de forma masiva a todos los beneficiarios, y por “**a demanda**” aquellos se prestan bajo petición del interesado, y en función de sus necesidades.

Atendiendo a esta clasificación tenemos la siguiente tabla orientativa sobre el uso y beneficiarios de los servicios de la Fundación:

Tabla 2. Beneficiarios potenciales de los servicios de FCÁDIZ.

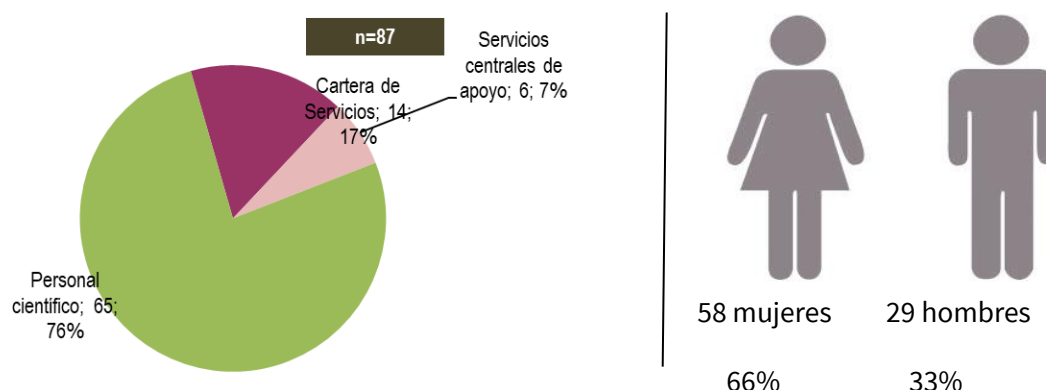
Cartera de Servicios	Nº estimado de beneficiarios potenciales	
Servicios colectivos		
Asesoramiento para la captación de financiación y establecimiento de colaboraciones	15.716	
Promoción de la investigación y coordinación de eventos	15.716	
Servicios a demanda y mixtos		
Gestión de ayudas	200	
Gestión de donaciones, acuerdos y contratos	200	
Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales	200	
Asesoramiento de proyectos internacionales	100	15.716
Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados	100	23.187
Apoyo metodológico y análisis estadístico	200	
Gestión de centros e institutos de investigación sanitaria vinculados al SSPA	304	

4.3. Relación de profesionales dedicados a la actividad de Cádiz

- Plantilla FCÁDIZ

La plantilla de FCÁDIZ a 31/10/2025 está formada por **89 profesionales** con la distribución que podemos observar en el siguiente gráfico;

Gráfico 2. Profesionales contratados por FCÁDIZ



- EJC (Equivalencia a Jornada Completa de Trabajo) dedicadas a la actividad de FCÁDIZ

EJC (Equivalencia a Jornada Completa) es la suma del personal que trabaja a dedicación plena más la suma de las fracciones de tiempo del personal que trabaja con dedicación parcial.

Fruto principalmente, del desarrollo de la cartera de servicios en red de la RFGI y del apoyo recibido por el SAS, para analizar las EJC de las que dispone la Fundación Gestora para el desarrollo de su actividad, es preciso distinguir entre los distintos tipos de vinculación profesional/contractual que se pueden presentar, siendo esta mayoritariamente desarrollada por su personal de plantilla.

- **Personal laboral (plantilla):** Son aquellos profesionales contratados por FCÁDIZ para realizar labores propias de gestión y apoyo a la investigación, incluyendo el personal científico contratado por FCÁDIZ. Estos profesionales forman la plantilla de la misma.
- **Subcontratación de servicios:** Son aquellos servicios subcontratados a otras entidades externas.
- **Personal adscrito funcionalmente a la fundación, de otras Entidades/Organismos:** Son aquellos profesionales de Entidades/Organismos pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía y adscritos funcionalmente a la fundación. Por ejemplo: Servicio Andaluz de Salud.
- **Recursos RFGI-SSPA:** Son aquellos recursos (subcontrataciones y personal) dedicados por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud u otras Fundaciones Gestoras de la I+D+i del SSPA, que dedican parte de su tiempo o en su totalidad, a los servicios que se prestan desde la RFGI. Este concepto se ha creado con objeto de aprovechar las economías de escala generadas al trabajar en un espacio compartido, por ejemplo los profesionales de la Oficina de Proyectos Internacionales del SSPA (OPI-SSPA), de la Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT-SSPA), o la subcontratación del servicio de Asesoramiento para la Captación de Financiación (1 persona realiza las búsquedas de las fuentes y distribuye la información en toda la RFGI), entre otros.

Según la Tabla 4, el número total de **EJC** (Equivalencia a Jornada Completa) dedicadas a la actividad de FCÁDIZ para 2026 asciende a 89. Al respecto, es necesario puntualizar que aquellos profesionales que se

dedican a varias actividades, su **dedicación parcial** a las mismas se refleja en términos porcentuales, lo que genera cifras decimales en su cómputo.

Tabla 3. Equivalencia a Jornadas Completas de trabajo dedicadas a FCÁDIZ para 2026

		FCADIZ		Externo a FCADIZ			Total Recursos
		Personal laboral (plantilla)	Personal en formación	Subcontra. Servicios	Personal adscrito	Recursos RFGI-SSPA	
Cartera de Servicios	Captación de financiación						0
	Gestión de Ayudas	3					3
	Proyectos Internacionales	1					1
	Innovación						0
	Servicios centrales	2					2
	Genómica	1					1
	Data Manager	1					1
	Enfermería	1					1
	TIC	1					1
	Metodología			1			1
	Bioinformática	1					1
	Gestión de EECC yEEEO	3					3
Total Cartera de Servicios		14	0	1	0	0	15
Servicios centrales de apoyo	Apoyo administrativo común						0
	Gestión Económica	3					3
	RRHH	1					1
	Calidad	1					1
	Comunicación			1			1
	Sistemas de información			1			1
	Asesoría			1			1
	Dirección	1					1
Total Servicios Centrales de apoyo		6	0	3	0	0	9
Personal científico	Investigadores	11					11
	Técnicos	44					44
	Otros	10					10
Total Personal Científico		65	0	0	0	0	65
Total		85	0	4	0	0	89

El coste total para FCÁDIZ de los **profesionales** dedicados a prestar la **Cartera de Servicios** a la comunidad investigadora ascenderá 347.080,87 €.

El coste total de los profesionales de los **Servicios Centrales de Apoyo** de FCÁDIZ ascenderá a 562.105,79 €.

El coste total para FCÁDIZ del **personal científico** de FCÁDIZ ascenderá a 1.004.023,59 €.

5. VISIÓN GLOBAL DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2026: FCÁDIZ EN CIFRAS

A continuación, se presenta un resumen de las principales cifras de FCÁDIZ en **2025** y la previsión de estas para el próximo año.

Tabla 4. Visión Global del Plan de Actuación 2026

	valoración cuantitativa y económica 2025 - Tendencia 2026				valoración cualitativa
Personal científico	Investigadores		Técnicos de Apoyo	Otros	[1]
Contratados con programas competitivos de RRHH	5 ↑		5 ↑	1 =	
Grupos	Activos		Nuevos 2025		[2]
Grupos SSPA- I+	0 ↑		0		
Financiación	Ayudas Activas	€	Solicitudes	€	Tasa Éxito
Pública	268 ↑		1090 ↑		34% ↑
Europea	13 ↑		20 ↑		10% ↑
Nacional	104 ↑		550 ↑		30% ↑
Autonómica	130 =		500 =		40% =
Privada	21 ↑		20 ↑		40% ↑
Gestión EECC y EEEO	126 ↑				
Prestación de servicios a terceros	14 ↑				
Protección y transferencia de tecnología	Activas		Nuevos 2024		
Registros de propiedad industrial y/o intelectual presentadas a registro a nombre del SSPA	20 ↑		11		
Licencias de explotación	6 ↑		5		
Acuerdos con empresas para desarrollo de productos	5 =		3		

- [1] El **número de investigadores** contratados con Programas Nacionales y Europeos se prevé en **2026** que se incremente un 5%.
- [2] Para **2026** se prevé un reajuste en el número de **grupos** de investigación.
- [3] El número de **ayudas competitivas públicas y privadas** activas en **2026** se estima que ascenderán a 35.
Para **2026** se prevé un incremento del 15% en el número de solicitudes presentadas, debido fundamentalmente al crecimiento de la participación nacional, internacional y privada. La participación autonómica mantendrá el número de solicitudes para **2025**
Para **2026** se prevé incrementar la tasa de éxito de las solicitudes presentadas a organismos financiadores Públicos y Privados
- [4] El número de contratos de **EECC, EEEO e ICPS** firmados en **2026** se espera que se incremente en un 10% respecto al año anterior. En cuanto al importe total imputado al ejercicio, el incremento previsto es de un 5%.
- [5] Para **2026** se pretende mantener el número de solicitudes de **registros de propiedad industrial y/o intelectual** realizados en **2025** (8), si bien creceremos en la cifra acumulada de registros.
- [6] El número de **licencias de explotación y de acuerdos de colaboración con empresas** ascenderá ligeramente: de 2 a 3 licencias y de 6 a 7 acuerdos con empresas.

En términos generales, se prevén unos **ingresos de 5M€** aprox. para **2026**, que supone un **incremento** respecto a 2025 de un 10% En cuanto a los **costes indirectos**, el **incremento** previsto es de un 11%, pasando a **1,14M€**.

Teniendo en cuenta los ingresos trasladados a los grupos de investigación para el desarrollo de líneas de investigación y los gastos de estructura de FCADIZ financiados a través de los costes indirectos vinculados a las ayudas, se prevé para **2026** un **excedente positivo** de 0,6M€ que redundará en los fines fundaciones de la Fundación Gestora.

Para más información acerca del procedimiento de aplicación de Costes Indirectos ver “**Anexo 3: Principios Rectores de Gestión Económica de la RFGI-SSPA**”.

Tabla 6. Resumen global de Ingresos y Gastos **2025 y 2026**

	Ingresos+Remanente				Gastos			
	Ingresos (No C.I.)	C.I.	Provision	Total	Gastos grupos/UGC	Gasto Estructura	Excedente	Total
2025	2.837.035 €	769.525 €	985.366 €	4.591.926 €	2.837.035 €	757.329 €	997.561 €	4.591.926 €
Previsión 2026	3.900.763 €	1.138.977 €	857.806 €	5.897.346 €	3.900.763 €	1.328.305 €	668.278 €	5.897.346 €

i. INGRESOS A OBTENER

Este apartado tiene como objetivo presentar una visión global de la previsión de ingresos a obtener por FCADIZ desde dos perspectivas distintas, aunque complementarias;

- El **origen de los ingresos**: Ayudas públicas, ayudas privadas, EECC y EEOO y otras fuentes de financiación como la prestación de servicios a terceros o los retornos económicos procedentes de transferencia de tecnología
- La **distribución de ingresos por centros** asistenciales y de producción científica del ámbito de actuación de FCADIZ

A modo de resumen, para **2026** se prevé un aumento de ingresos respecto a distribución de **2025**, representando la **Gestión de Ayudas Públicas y Privadas** un **61%** del total de ingresos y un **38% de los costes indirectos**. (Ver gráficos 3 y 4)

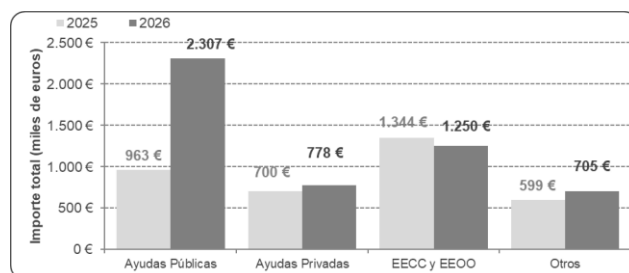


Gráfico 3. Distribución INGRESOS 2025 y 2026

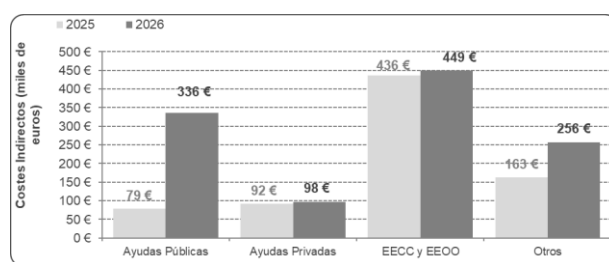


Gráfico 4. Distribución COSTES INDIRECTOS 2025 y 2026

Para más información acerca de las Ayudas a gestionar en **2026** (Proyectos de I+D+i, Infraestructuras, Acciones Complementarias, Redes/ Consorcios), Proyectos Internaciones, Ayudas de Recursos Humanos, Donaciones y Convenios de Colaboración se recomienda ver los **Anexos 4, 5, 6, 7 y 8 respectivamente**.

Tabla 7. Previsión de ayudas, ensayos clínicos y estudios observacionales activos en 2026

				Ayudas Activas Anualidad 2025		Previsión Ayudas Activas Anualidad 2026	
				Importe total (Con C.I.)	Costes Indirectos	Importe total (Con C.I.)	Costes Indirectos
Gestión de Ayudas Públicas	Competitiva	Internac./Europea		98.984 €	17.348 €	5.972 €	972 €
		Nacional	ISCIII	384.661 €	25.971 €	1.479.310 €	235.014 €
			OTROS	74.995 €	8.830 €	327.483 €	48.395 €
		Total Nacional		459.656 €	34.801 €	1.806.793 €	283.410 €
		Autonómica	CSALUD	158.066 €	24.027 €	286.460 €	43.097 €
			CTEICU	0 €	0 €	0 €	0 €
			OTROS	246.551 €	2.535 €	207.729 €	8.712 €
	Total Autonómica		404.618 €	26.562 €	494.189 €	51.809 €	
	Total Competitiva		963.258 €	78.711 €	2.306.954 €	336.191 €	
No competitiva		0 €	0 €	0 €	0 €		
Total Ayudas Públicas				963.258 €	78.711 €	2.306.954 €	336.191 €
Gestión de Ayudas Privadas	Competitiva		0 €	0 €	0 €	0 €	
	No competitiva	Donaciones y convenios de	509.479 €	68.283 €	570.000 €	70.000 €	
		Prestación de envicios servicios	190.611 €	23.644 €	207.500 €	27.500 €	
	Total No competitiva		700.090 €	91.926 €	777.500 €	97.500 €	
Total Ayudas Privadas				700.090 €	91.926 €	777.500 €	97.500 €
Gestión de EECC y EEOO	EECC Equipo		514.907 €	0 €	500.000 €	0 €	
	EECC Fomento		514.907 €	0 €	500.000 €	0 €	
	EECC Costes directos		314.511 €	0 €	250.000 €	0 €	
Total Gestión de EECC y EEOO				1.344.324 €	0 €	1.250.000 €	0 €
Otros ingresos	Ingresos gestión administrativa EECC y EEOO		61.104 €	61.104 €	85.000 €	85.000 €	
	Ingresos 85 % CI EECC y EEOO		375.159 €	375.159 €	364.286 €	364.286 €	
	Ingresos proyectos UCA		0 €	0 €	50.000 €	50.000 €	
	Servicios centrales		34.517 €	34.517 €	86.000 €	86.000 €	
	ingresos financieros		128.109 €	128.109 €	120.000 €	120.000 €	
Total Otros ingresos				598.888 €	598.888 €	705.286 €	705.286 €
REMANENTE				985.366 €	985.366 €	857.606 €	857.606 €
TOTAL INGRESOS + REMANENTE				4.591.926 €	1.754.891 €	5.897.346 €	1.996.583 €

Para estimar la previsión de ingresos para el próximo ejercicio, es necesario analizar las anualidades activas para **2026** de ayudas financiadas en ejercicios anteriores. Por ello, en la siguiente tabla se muestra la **evolución del número, importe total y costes indirectos** vinculados a Ayudas competitivas públicas y privadas y Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales, en función del año de convocatoria de las ayudas o del año de inicio del reclutamiento respectivamente.

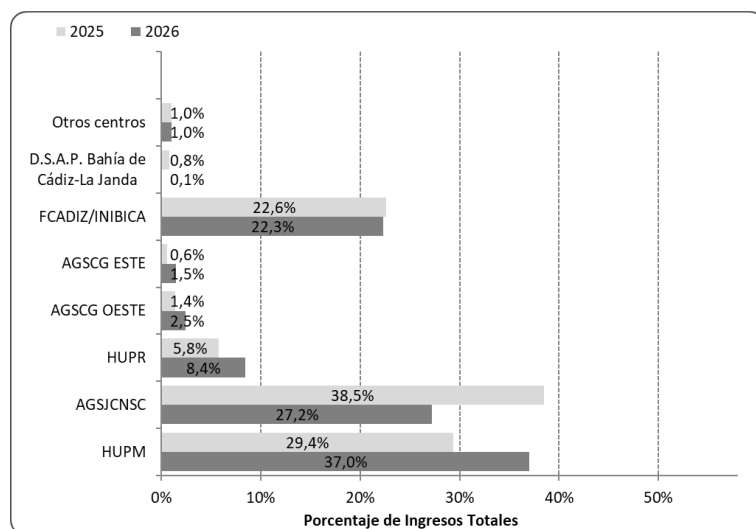


Gráfico 5. Distribución % de los INGRESOS por centros 2025-2026

Por último, no se prevén cambios significativos en **términos porcentuales** en la **distribución de ingresos** por centros del ámbito de actuación de FCADIZ, representando AGSJCNSC y HUPM el 64% aprox. del volumen total de ingresos previstos para **2026** de FCADIZ.

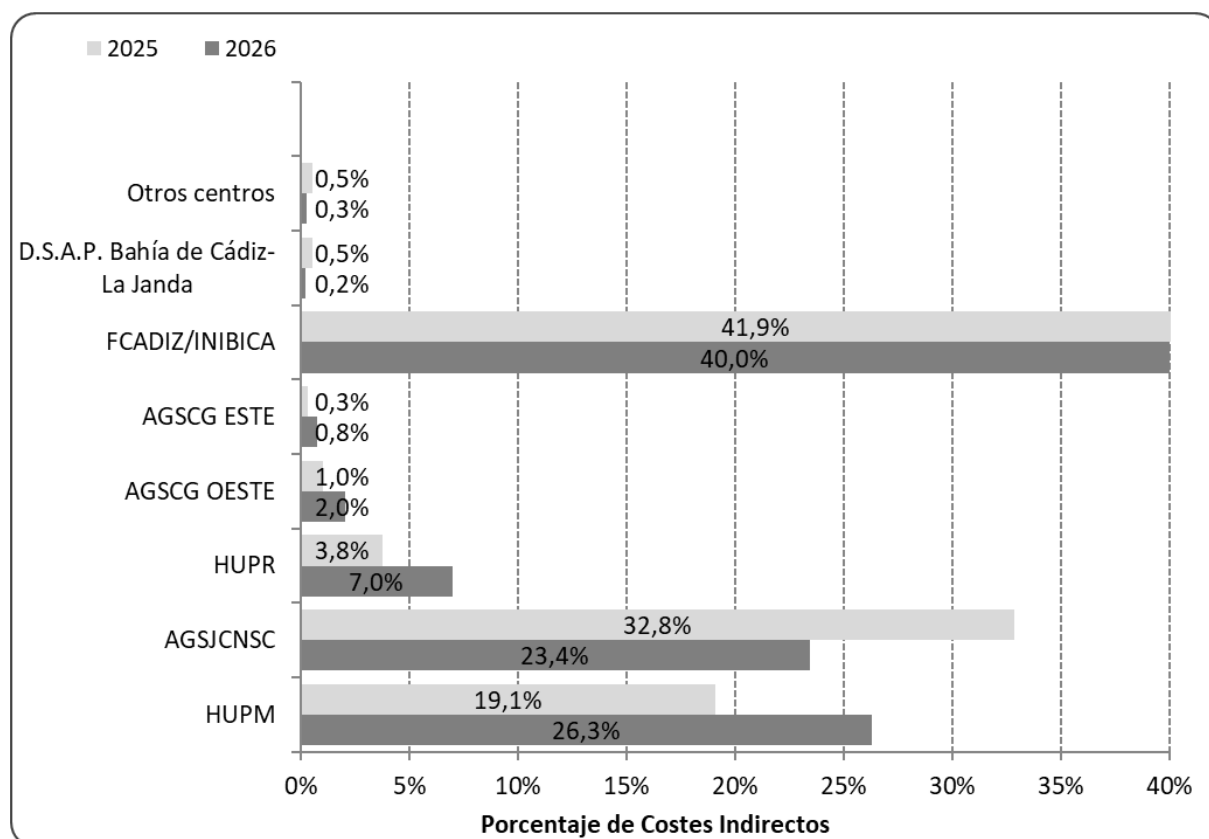


Gráfico 6. Distribución % de COSTES INDIRECTOS por centros 2025-2026

DISTIBUCIÓN DE GASTOS

De los 5,23M€ de euros que se prevén ejecutar en **2026**, **3,55M€ (68%) se destinarán a gastos**, es decir, se trasladará a su respectivo grupo de investigación/UGC para el desarrollo de líneas de investigación en función del tipo de ayuda que se trate (Proyectos de I+D+i, RRHH, Infraestructuras, etc.), **1,68M€ (32%) repercutirá en gastos de estructura** y gastos del Instituto (Ver gráfico 7).

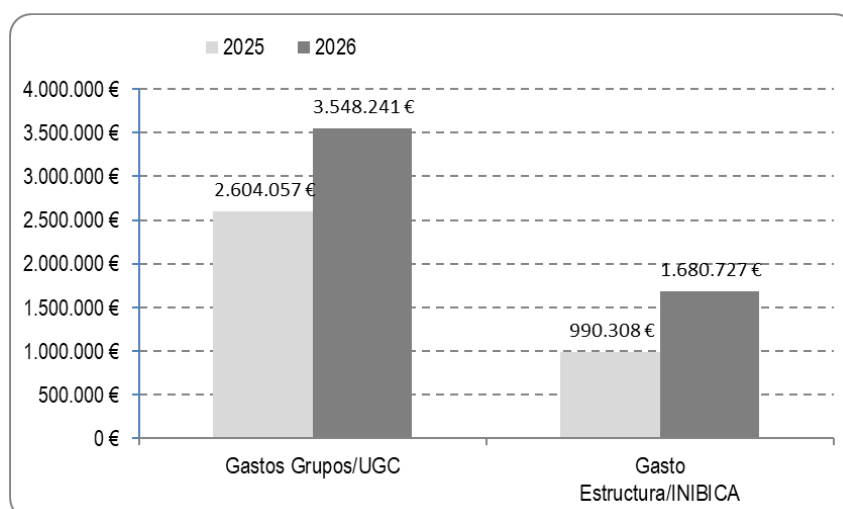


Gráfico 7. Distribución de gastos 2025-2026

Si analizamos la **distribución de gastos** para **2025** por centros asistenciales y de producción científica del ámbito de actuación de FCADIZ sigue la tendencia de los ingresos, podemos observar como el 84% del total de **gastos de investigación** se concentran en los centros de HUPM y AGSJCNSC.

Tabla 8. Distribución de ingresos y gastos por centros

		2025					Previsión 2026				
		Gastos en Ayudas	Gastos Grupos/UGC en Convenios, prestaciones de servicios y donaciones	Gastos en EECC y EE00	Gasto Estructura	TOTAL	Gastos en Ayudas	Gastos Grupos/UGC en Convenios, prestaciones de servicios y donaciones	Gastos en EECC y EE00	Gasto Estructura	TOTAL
SEDE	Servicios centrales	- €	- €	- €	481.435 €	481.435 €	- €	- €	- €	747.385 €	747.385 €
INSTITUTO	INIBICA	215.910 €	17.069 €	- €	275.895 €	508.873 €	332.123 €	20.400 €	- €	580.819 €	933.342 €
Centros	HUPM	327.953 €	268.251 €	414.376 €	- €	1.010.581 €	261.387 €	306.000 €	325.000 €	- €	892.387 €
	AGSJCNSC	103.992 €	148.799 €	897.092 €	- €	1.149.882 €	1.038.760 €	163.200 €	875.000 €	- €	2.076.960 €
	HUPR	15.684 €	126.155 €	25.474 €	- €	167.313 €	106.639 €	136.000 €	40.000 €	- €	282.639 €
	FCADIZ	198.383 €	385 €	- €	- €	198.768 €	150.367 €	- €	- €	- €	150.367 €
	D.S.A.P. Bahía de Cádiz La	- €	4.357 €	- €	- €	4.357 €	13.998 €	- €	- €	- €	13.998 €
	AGSCG Oeste	9.829 €	35.775 €	7.383 €	- €	52.987 €	32.714 €	40.800 €	10.000 €	- €	83.514 €
	AGSOG Este	1.242 €	6.440 €	- €	- €	7.682 €	5.458 €	13.600 €	- €	- €	19.058 €
Otros centros		11.555 €	932 €	- €	- €	12.487 €	29.317 €	- €	- €	- €	29.317 €
Total Centros		668.638 €	591.095 €	1.344.324 €	- €	2.604.057 €	1.638.641 €	659.600 €	1.250.000 €	- €	3.548.241 €
Total		884.547 €	608.164 €	1.344.324 €	757.329 €	3.594.365 €	1.970.763 €	680.000 €	1.250.000 €	1.328.205 €	5.228.968 €

6. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS EN 2026

Las actividades estratégicas son aquellas, específicas de la FUNDACIÓN CÁDIZ o comunes para toda la RFGI-SSPA, que proporcionan directrices a todas las demás actividades e impulsan el desarrollo y la mejora continua de la Fundación Gestora.

Estas estrategias están consensuadas en el marco de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI) y alineadas con los planes y estrategias de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

- 6.1. Favorecer el desarrollo de **capital humano** para el desarrollo de conocimiento biomédico
- 6.2. Aumentar la **captación de recursos** para investigación e innovación en Salud, fomentando la captación de fondos públicos y favoreciendo la interacción público-privada para I+i.
- 6.3. Asegurar la **calidad en la gestión de la investigación y la innovación** del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- 6.4. Estimular las **redes de investigación en el SSPA**.
- 6.5. Incrementar la participación en **proyectos internacionales**
- 6.6. Desarrollar la I+i en el ámbito de la **Atención Primaria áreas de especial interés**: Atención Primaria, Terapias Avanzadas, Medicina Personalizada de Precisión, Salud Pública y Salud Digital.
- 6.7. Facilitar la traslación a la práctica asistencial a través del desarrollo de **estudios clínicos**.
- 6.8. Potenciar la transferencia de tecnología y los procesos de **innovación**.
- 6.9. Mejorar la visibilidad del subsistema de I+i en salud de Andalucía

A continuación, se presenta un **Cuadro Resumen de los Indicadores de resultado** de gestión y apoyo a la I+D+i en salud a los que se le va a hacer seguimiento el próximo año. Estos indicadores serán los que se utilizarán para hacer el seguimiento del cumplimiento de objetivos.

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (INDICADORES DE RESULTADOS)

Estrategia RFGI		ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Capital humano	3	2.00	N.º de personas activas, incorporadas a cargo de programas competitivos de RRHH	22	18	24
		Aux	Mujeres		6	
		Aux	Hombres		12	
	3	2.01	N.º de contratos de RRHH activos (en el periodo)	85	81	116
		Aux	Mujeres		58	
		Aux	Hombres		23	
Captación de recursos	2	3.00	Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (PPTO ejecutado)	3,3M€	2,84M€	3,90M€
	2	3.03	Fondos totales captados desde la FGI	3,5M€	3,00M€	4,1M€
	2.02	3.12	Facturación por estudios clínicos	1,50M€	1,93M€	1,74M€
Redes I+i SSPA	1.01	5.00	N.º de proyectos activos multicéntricos intra-SSPA	22	22	22
Proyectos Internacionales	1.01	6.00	N.º de ayudas internacionales activas	5	5	6
I+i en Áreas de Interés	1.03	7.00	N.º de proyectos activos en los que participan investigadores de Atención Primaria	10	10	10
Estudios clínicos	2.02	8.05	N.º de estudios clínicos activos fase I-II	38	41	42
		8.03	N.º de estudios clínicos activos independientes promovidos por la FGI	10	9	mantener
Transferencia e Innovación	1.04	9.01	N.º acuerdos de licencia de explotación	2	1	2
		9.02	N.º de acuerdos con empresas para desarrollo de productos/servicios/innovaciones de gestión	7	5	7

Estrategia RFGI	A	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Visibilidad de la I+i del SSPA	10	10.0	Nº de notas de prensa promovidas o desarrolladas con apoyo de la Fundación	30	33	30

A Correlación de los objetivos con los ejes de la Estrategia de I+i en Salud 2020-2023.

A continuación, se muestra el detalle completo de los objetivos (indicadores de resultado + indicadores de proceso) de la Fundación Cádiz para **2026** y las líneas de acción con las que se pretenden alcanzar.

6.1. FAVORECER EL DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTO BIOMÉDICO

INDICADORES

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Desarrollo del Capital Humano	A.1	2.00	Nº de personas activas, incorporadas a cargo de programas competitivos de RRHH	22	18	24
		Aux	Mujeres		6	
		Aux	Hombres		12	
		2.01	Nº de contratos de RRHH activos (en el periodo)	85	81	116
		Aux	Mujeres		58	
		Aux	Hombres		23	
	A.9	2.02	Sello HRS4R	100% Action Plan y Auditoría Política OMTR	Auditoría sin desviaciones	Realizar auditoría y continuación del sello

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.1] **Aumentar la contratación de personal científico** ligado a investigación a través de **ayudas competitivas** (incluyendo modalidades de proyectos). Se realizarán acciones específicas para **potenciar la contratación de investigadores clínicos** a través de ayudas (*Río Horteiga, Joan Rodés, Acción B-SAS: Clínico-investigador, posdoctorales especialistas de CSPE, Programa María Castellanos y Programas Investiga-C e Investiga-C+*).
- [A.2] **Seguir articulando y planificando la financiación** que aporta **la Fundación** para los **Programas Investiga-C e Investiga-C+**.
- [A.3] Trabajar junto a la CSPyE y el SAS para dar respuesta a los **compromisos de consolidación adquiridos por la comunidad autónoma** en convocatorias anteriores (Miguel Servet, Juan Rodés. Consolida, Emergia).
- [A.4] Dar apoyo a los investigadores en la **convocatoria de plazas de clínico-investigador** que está previsto publicar en 2026 (resolución en 2027).

- [A.5] Colaborar con el resto de las fundaciones de la RFGI en el diseño e implementación de **programas de desarrollo de RRHH para I+i** en los siguientes ámbitos: mejora del programa Nicolás Monardes, incentivación de ERC para básicos-traslacionales e investigadores clínicos, incentivación de coordinadores/líderes de paquetes de trabajo en ayudas internacionales y movilidad de posdoctorales básicos-traslacionales e investigadores clínicos.
- [A.6] Articular y dinamizar la intensificación de investigadores clínicos a través de las **intensificaciones singulares**, según se establece en la Resolución conjunta de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud y de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban instrucciones de ordenación de las intensificaciones de la actividad investigadora en los centros del SSPA.
- [A.7] **Diversificar las fuentes de financiación para la contratación de personal** mediante, entre otras acciones: estudiar la viabilidad de acudir a convocatorias de ayudas no orientadas específicamente a I+i en salud, potenciar la financiación de personal de estructura mediante ayudas públicas, aumentar la captación de fondos no competitivos con los que poder financiar la contratación de personal, etc.
- [A.8] Asesorar y difundir entre los investigadores y técnicos de apoyo contratados por la Fundación Cádiz las opciones disponibles para el desarrollo de la **carrera profesional investigadora** por los instrumentos europeos, nacionales y los del itinerario profesional investigador del SSPA. Para ello, durante **2026**, la Fundación organizará una **sesión informativa** sobre los programas de RRHH de I+i de cada etapa (R1-R4), los requisitos exigibles en cada una de ellas, así como otros aspectos que puedan ser del interés de los profesionales para el diseño de su carrera profesional.
- [A.9] Continuar implantando en la Fundación Cádiz los principios del **sello HR Excellence in Research (HRS4R)**, especialmente los compromisos asociados a la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta en la Contratación de Investigadores de la Comisión Europea.
- Realizar las medidas definidas en el Action Plan, y desarrollar el informe interno para la continuación con el sello.
- [A.10] Desarrollar las acciones del **Programa de Igualdad de la Estrategia de I+i en Salud de Andalucía** que están dentro del ámbito de actuación de la Fundación. Específicamente, durante **2026**, la Fundación realizará las siguientes acciones:
- **Planes de igualdad:** hacer seguimiento de las medidas implantadas en el Plan de Igualdad, resultados e incidencias con una periodicidad al menos semestral. [Trabajar en la elaboración del II Plan de Igualdad FCÁDIZ/INiBiCA](#)
 - **Protocolos de discriminación, acoso sexual o por razón de sexo/género/sexualidad:** hacer seguimiento de las medidas implantadas en el protocolo de acoso, resultados e incidencias con una periodicidad al menos semestral. [Trabajar en la elaboración del protocolo de prevención y procedimiento en casos de discriminación en el colectivo LGTBIQ+ y su seguimiento posterior.](#)
 - **Participación de mujeres en órganos, comités y comisiones:** asegurar una participación de al menos un 40% de mujeres en órganos, comités y comisiones de la Fundación, de modo que se respete el equilibrio de género en su composición.
 - **Implantar medidas para la mejora de la conciliación familiar** y hacer seguimiento de sus resultados mediante un informe anual.

- **Aumentar la visibilidad de las mujeres científicas:** organizar eventos que contribuyan a aumentar la visibilidad de las mujeres científicas, identificar y difundir en su ámbito ayudas y premios específicos a mujeres y promover la presencia en medios de líderes científicas (notas de prensa y redes sociales).
- Contribuir al seguimiento y evaluación del Programa, realizando el **seguimiento semestral de los indicadores** del programa de su ámbito de actuación:
 1. % de Planes de Igualdad implantados
 2. % Protocolos de acoso implantados
 3. % de convocatorias CSyF/SAS/FPS/intramurales IIS con criterios de evaluación que minimicen las desigualdades de género y/o criterios de incentivación de participación de la mujer
 4. % mujeres IP de proyectos financiados
 5. %mujeres que participan en proyectos activos financiados (IP/IC)
 6. % proyectos que incorporan la perspectiva de género en su diseño
 7. % mujeres en puestos directivos en centros e IIS del SSPA
 8. % mujeres como líderes de grupos de investigación en centros e IIS (IR/CO-IR)
 9. %mujeres inventoras en licencias de propiedad industrial del SSPA
 10. % mujeres en posiciones de liderazgo en las publicaciones del SSPA
 11. N° de ayudas difundidas, dirigidas a mujeres o que contienen criterios de priorización de la mujer.
 12. N° de profesionales formados en cómo incorporar la perspectiva de género a la investigación en salud (acumulado)
 13. N° de notas de prensa con presencia de líderes científicas

[A.11] Realizar aquellas acciones en las fundaciones que conduzcan a la consecución del futuro **Distintivo de Igualdad de Género en I+D+I** del Ministerio de Ciencia e Innovación.

[A.12] Continuar con la implantación de los **criterios DORA/CoARA** en los procesos evaluativos de la Fundación (procesos de selección de personal investigador). De igual forma, se dará soporte a los investigadores en la elaboración de currículos narrativos para las convocatorias de programas de RRHH.

[A.13] La Fundación, en colaboración con el resto de las fundaciones provinciales e interprovinciales gestoras de la investigación del SSPA continuará trabajando en la negociación y firma de un **convenio colectivo de aplicación** a los profesionales de estas fundaciones (FABIS, FCADIZ, FIBAO, FIBICO, FIMABIS y FISEVI)

Servicios participantes: Asesoramiento para la captación de financiación, Gestión de Ayudas, Gestión de RRHH

6.2. AUMENTAR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PARA I+i EN SALUD

INDICADORES

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo

Captación de recursos	A.14-A.15	3.00	Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (PPTO ejecutado)	3,30M€	2,84M€	3,90M€
		3.01	Gestionado corriente	3,30M€	2,84M€	3,90M€
		3.02	Inversiones			
		3.03	Fondos totales captados desde la FGI	3,50M€	3,01 M€	4,1 M€
		3.04	Total fondos públicos captados	0,78 M€	0,06 M€	1 M€
		3.05	Total subvenciones públicas*	0,28 M€	0,06 M€	1 M€
	A.14	3.06	Autonómicas competitivas	0,28 M€		0,3 M€
		3.07	Autonómicas no competitivas			
		3.08	Estatales	0,5 M€	0,06 M€	0,7 M€
		3.09	Europeas/Internacionales			0,17 M€
		3.10	*De ellas, provienen de fondos FEDER			
		3.11	Facturación por Prestación de servicios			
		3.12	Encomiendas y convenios			
	A.15	3.13	Total fondos privados captados	2,72 M€	2,95 M€	3,1 M€
		3.14	Facturación Estudios Clínicos	1,50M€	1,93 M€	1,74 M€
		3.15	Facturación de EC en AP		0,02 M€	0,05 M€
		3.16	Facturación por Prestación de servicios	0,38 M€	0,26 M€	0,39 M€
		3.17	Donaciones	0,18 M€	0,11 M€	0,2 M€
		3.18	Convenios	0,5 M€	0,5 M€	0,6 M€
		3.19	Ayudas competitivas privadas		0,02 M€	
		3.20	Otros	0,16 M€	0,13 M€	0,17 M€

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[A.14] **Maximizar los fondos disponibles para investigación e innovación** a través de la difusión y el asesoramiento para la captación de ayudas de I+i, con especial atención a los **fondos externos a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias**, (sobre todo aumentando la captación de recursos en el conjunto de la **AES** -ISCIII- y la **financiación internacional**)

Se realiza un análisis del Boletín de convocatorias por parte del Equipo del Área de Gestión de proyectos, para analizar las convocatorias tanto públicas como privadas, que se van a convocar y se informa a los posibles investigadores/as que pudieran solicitarlo.

Se realizan sesiones informativas de las convocatorias de la CSPyE, de la AES y del Plan Nacional en la convocatoria del Ministerio del PGC para la resolución de dudas y ser más estratégicos en la solicitud

[A.15] Aumentar los ingresos provenientes de **fuentes privadas**, como los ingresos por **facturación de estudios clínicos** y la captación de ingresos por **mecenazgo**.

[A.16] Identificar y justificar necesidades **estructurales** (obras, equipamiento, personal) para orientar la captación de fondos. Entre otras actividades, se prepararán fichas de propuesta de actuación

FEDER para estas necesidades con las que solicitar la utilización de posibles remanentes que estén disponibles del actual Programa Operativo FEDER.

Servicios participantes: todos

6.3. ASEGURAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LA I+i DEL SSPA

INDICADORES

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Calidad en la gestión de la I+i	A.21	4.00	% de registros válidos en los sistemas de gestión	95%	91%	95%
		Aux	Nº de registros totales (Ayudas+EC)		1.617	
		Aux	Nº de registros válidos (Ayudas+EC)		1.476	
	A.23	4.01	Mediana de días de tramitación de contratos de estudios clínicos nuevos comerciales	60	50	Mantener (50)
		aux	Mediana de días de tramitación de contratos de EECC nuevos comerciales		53	Mantener
		aux	Mediana de días de tramitación de contratos de EEOO nuevos comerciales		50	Mantener
		aux	Mediana de días de tramitación de contratos de ICPS nuevos comerciales		43	Mantener
		10.01	Tasa de reclutamiento de EC	Medir	Medir	Medir
		10.02	Participaciones con reclutamiento inferior al 100%	Medir	Medir	Medir
		10.03	Velocidad de reclutamiento	Medir	Medir	Medir
	A.24	4.02	Revisar y actualizar los procesos del Sistema de Garantía de Calidad de Promotor de Estudios Clínicos	100%	Auditoría sin desviaciones	Revisar y actualizar
	A.25	4.03	Nº de grupos validados en Investiga+	64	61	61

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[A.17] Se reforzará el **control interno**, implementando las mejoras identificadas en el proceso de revisión de procesos de gestión realizado en 2025 que abarca, entre otras medidas, la creación de una comisión de apoyo al patronato, mejora en la transparencia de expedientes de compra y contratos menores, cumplimiento de los requisitos de fondos PRTR-MRR o trabajar con el resto de fundaciones de la RFGI en la contratación de una empresa de auditoría común de contrastada solvencia.

Servicios participantes: áreas de gestión y organización interna / asesoramiento legal

[A.18] Realizar autoevaluación del sistema de seguimiento de las obligaciones legales de las fundaciones (**compliance legal**) desarrollado en el marco de la RFGI.

Servicios participantes: áreas de gestión y organización interna / asesoramiento legal

[A.19] Continuar con la **implantación y fomento del uso de las aplicaciones y procedimientos** relacionados con el CRIS Investiga+.

[A.20] Realizar un **registro exhaustivo de los datos** conforme a los procedimientos normalizados de registro, de forma que se garantice la veracidad de la información que se mostrará en el Portal I+i

y otros informes. Así mismo, deberán **revisarse las diferentes entidades** (grupos, investigadores, proyectos, estudios clínicos y patentes) para confirmar que la información relativa a los mismos puede hacerse pública y está adecuada a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Servicios participantes: todos

- [A.21] Continuar con la **corrección de errores e incidencias y, en general, mejorando la calidad de los datos registrados** en los sistemas del CRIS Investiga+, trasladando los criterios de los Procedimientos Normalizados de Registro en Fundanet y sus actualizaciones a los datos ya registrados en estas bases de datos.

Servicios participantes: todos

- [A.22] Colaborar con la FPS en la **identificación, validación y recopilación de datos asociados, de las publicaciones científicas** de los centros bajo el ámbito de gestión de la Fundación Cádiz.

- [A.23] Optimizar los **procesos de gestión de los estudios clínicos** (ver acción A.37)

- [A.24] Continuar identificando grupos estables de investigación del ámbito de la Fundación Cádiz y registrar su información de actividad y producción científica en el **inventario de grupos de investigación del SSPA** de Investiga+.

Servicios participantes: Gestión de ayudas

- [A.25] Desarrollar la **Estrategia de Investigación e Innovación Responsable** (RRI, por sus siglas en inglés), en coordinación con las iniciativas puestas en marcha desde el INIBICA. Para ello, durante **2026**, FCÁDIZ **diseñará e implantará un plan de acción que desarrolle una o varias de las 6 líneas** que comprende la RRI (participación ciudadana, gobernanza, igualdad de género, educación científica, ética para la integridad científica, acceso abierto a la información científica). El desarrollo de este plan **se realizará de forma coordinada con el resto de las fundaciones de la RFGI e institutos** del SSPA, con el objetivo de construir de forma conjunta guías, recomendaciones y buenas prácticas para el desarrollo de la RRI en el SSPA.

Además, desde la Fundación Cádiz van a ser desarrolladas durante **2026** las siguientes acciones específicas:

- a) **Igualdad de género:** las actividades orientadas a la implantación del HRS4R (ver actividad A.4.) desarrollarán esta política en la fundación.
- b) **Educación científica** para mejorar los procesos educativos y promover vocaciones científicas entre los más jóvenes: se continuará participando en actividades de difusión y divulgación científica (Ej: publicación de noticias, Semana de la Ciencia, etc.)
- c) **Ética para fomentar la integridad científica**, con el fin de prevenir y evitar prácticas de investigación inaceptables: en concreto, durante **2026** se continuará la implantación de la obligatoriedad de registrar en Fundanet las autorizaciones éticas de los proyectos.
- d) **Acceso abierto a la información científica:** se desarrollará e implantará una política de Open Science en colaboración con la FPS (BV-SSPA) que incluya:
 - i. El mandato y los incentivos para fomentar el acceso abierto a las publicaciones, en medios Open Access.
 - ii. El impulso a la incorporación de publicaciones de acceso abierto de los investigadores de su ámbito al Repositorio institucional del SSPA (RISalud).

- iii. Se participará con el resto de fundaciones de la RFGI, la FPS (BV-SSPA), los institutos de Andalucía y las personas responsables de bibliotecas de los centros, en **desarrollar e implantar un procedimiento para la carga y validación de publicaciones en abierto en el RISalud.**
- iv. Se organizará, junto al resto de fundaciones de la RFGI, actividades informativas (online, redes sociales) y materiales divulgativos sobre el uso de datos para proyectos de I+i.

- [A.26] **Realizar un seguimiento periódico de la ejecución de las ayudas** para detectar desviaciones y en su caso implementar medidas correctivas que minimicen la devolución de fondos.
- [A.27] La Fundación Cádiz **revisará y analizará los informes de evaluación expost y de seguimiento** que hayan realizado los organismos financiadores para ofrecer a los investigadores las mejoras necesarias para dar respuesta a las sugerencias de estos informes.
- [A.28] La Fundación, en colaboración con el resto de fundaciones gestoras de la investigación del SSPA, y de forma coordinada con el Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz (INiBICA), elaborará un **plan estratégico** que cumpla los criterios establecidos en la nueva normativa sobre Agentes Andaluces del Conocimiento.

6.4. ESTIMULAR LAS REDES DE INVESTIGACIÓN EN EL SSPA.

INDICADORES

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Redes I+i SSPA	A.31	5.00	Nº de proyectos activos multicéntricos intra-SSPA	22	22	22

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Desarrollo de las alianzas entre grupos e investigadores del SSPA

- [A.29] Promover y facilitar el desarrollo de **alianzas y colaboraciones científicas entre los grupos del SSPA**, de modo que se incrementen el número de solicitudes de proyectos en cooperación – especialmente en el ámbito europeo-, estudios clínicos multicéntricos, publicaciones, etc. Para ello, se promoverá especialmente el desarrollo de proyectos colaborativos y el trabajo en red en las áreas de Atención Primaria, Terapias Avanzadas y Medicina Personalizada de Precisión.
- [A.30] Promocionar la participación de los investigadores del ámbito de la Fundación en los estudios clínicos en red a través de modelos colaborativos (centros asociados) y no solo a través de RECA.

Servicios participantes: Asesoramiento para la captación de financiación, Asesoramiento de proyectos internacionales, Gestión de Proyectos, Gestión de Estudios Clínicos

Equipamientos y servicios de I+i compartidos

- [A.31] Colaborar en el desarrollo de un Plan de redes de colaboración entre las estructuras de apoyo a la investigación (ECAI), y específicamente actualizar del **inventario de equipamiento y servicios de investigación de Investiga+.**

Servicios participantes: Oficinas técnicas de apoyo a IIS

6.5. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN/LIDERAZGO EN PROYECTOS INTERNACIONALES

INDICADORES

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Proyectos Internacionales	A.34	6.00	Nº de ayudas internacionales activas	5	6	6
		6.01	Nº de propuestas presentadas a programas de la UE	8	14	10
		6.02	Nº de propuestas presentadas a programas internacionales no-UE	2	6	5
		6.04	Nº de propuestas presentadas coordinadas por Investigador del SSPA	1	0	1
		6.05	Nº de propuestas presentadas con liderazgo SSPA de paquetes de trabajo	3	3	4

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- [A.32] Dinamizar y apoyar la **participación y el liderazgo** de los grupos de ámbito de FCÁDIZ en programas internacionales y de la UE de investigación e Innovación; poniendo especial atención en la promoción de la participación de investigadores que disfruten de ayudas para el desarrollo de la carrera investigadora en estadios R2, R3 y R4.
- [A.33] Diversificar la participación en programas de investigación internacionales, promoviendo convocatorias de EU4Health, **partenariados europeos**, especialmente aquellos con participación de la CSPE (EITHealth, THCS y ERA4Health), y otras convocatorias de Horizonte Europa alineadas con biomedicina y salud (ej.: EIC, Clústeres 4, 5 y 6).
- [A.34] Promover la **atracción de talento internacional** a través de ayudas de RRHH europeas (MSCA y ERC)
- [A.35] Actualizar y crear plantillas de trabajo que faciliten, agilicen y permitan la participación en propuestas y ejecución de proyectos de forma más eficiente.

Servicios participantes: Asesoramiento de proyectos internacionales / Asesoramiento para la captación de financiación / Gestión interna

6.6. DESARROLLAR LA I+I EN ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS: ATENCIÓN PRIMARIA, TERAPIAS AVANZADAS, MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISIÓN, SALUD PÚBLICA Y SALUD DIGITAL

INDICADORES

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Atención Primaria	A.38	7.00	N.º de proyectos activos en los que participan investigadores de Atención Primaria	10	10	10
	A.39	7.01	Nº de grupos de Atención Primaria en el inventario de grupos de Investiga+	3	3	3

Terapias Avanzadas MPP	A.40	Aux	Liderados por mujeres		1	
		Aux	Liderados por hombres		2	
		7.02	Nº de proyectos activos liderados por investigadores de Atención Primaria	8	9	9
		7.03	Nº de investigadores principales y colPs activos en Atención Primaria	9	9	9
		Aux	Mujeres		5	
		Aux	Hombres		4	
		10.04	Nº de participaciones de estudios clínicos activos liderados por investigadores de Atención Primaria	NUEVO	9	Mantener
		10.05	Nº de proyectos y estudios clínicos activos en Terapias Avanzadas (TA)	NUEVO	NUEVO	1
		Aux	Proyectos de I+i activos en TA			
		Aux	Estudios clínicos activos en TA			
MPP	A.43	10.06	Nº de proyectos y estudios clínicos activos en Medicina Personalizada de Precisión (MPP)	NUEVO	NUEVO	1
		Aux	Proyectos de I+i activos en MPP			
		Aux	Estudios clínicos activos en MPP			

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[A.36] Promocionar la cultura de la investigación y la innovación en Atención Primaria (AP), potenciando la participación en proyectos de I+i de grupos del ámbito hospitalario, de IIS y centros temáticos o de la universidad que puedan actuar como tractores de la investigación en AP.

- Incentivar la Participación en Proyectos de Investigación e Innovación (I+i).
- Fomentar colaboraciones entre profesionales de Atención Primaria y grupos de investigación de hospitales, institutos, centros temáticos o universidades.
- Mejorar la comunicación y coordinación en proyectos de investigación en Atención Primaria.

[A.37] Identificar y estimular la creación de grupos estables de investigación de Atención Primaria (AP) y participar en el desarrollo del **inventario de grupos de AP del SSPA**, registrando esta información en Investiga+.

- Implementar estrategias proactivas para atraer y comprometer a potenciales investigadores en grupos de investigación de Atención Primaria ya establecidos.
- Facilitar plataformas de comunicación y eventos que promuevan la colaboración entre investigadores y la participación activa en grupos de investigación.
- Colaborar activamente en el mantenimiento del Inventario de Grupos de Atención Primaria del SSPA.

[A.38] Potenciar el liderazgo de proyectos de investigación y estudios clínicos en AP, especialmente a través de la promoción de la participación de estos profesionales como IP en la convocatoria de Atención Primaria de la CSPyE, y el apoyo de los servicios de apoyo metodológico para el desarrollo de propuestas de investigación de estos profesionales.

- Motivar a los profesionales de Atención Primaria a liderar proyectos participando como Investigadores Principales en la convocatoria de Atención Primaria de la CSPyE,.
- Brindar ayuda y orientación metodológica a los profesionales de Atención Primaria que estén creando propuestas de investigación.

- Ofrecer recursos y formación en métodos de investigación para mejorar la calidad de las propuestas.

[A.39] Apoyar la mejora de los conocimientos y competencias en I+i de los profesionales de Atención Primaria, **organizando sesiones y actividades formativas** para, entre otros asuntos, **aumentar el nivel de conocimiento de los investigadores sobre los grupos de su área de conocimiento y la realización de búsquedas** sobre el estado del arte.

[A.40] Dar apoyo al despliegue del **Programa de Mejora de la I+i en Atención Primaria** en aquellas acciones que sean del ámbito de la Fundación Cádiz, y que en 2026 serán al menos las siguientes actividades:

- Analizar el cumplimiento de criterios para presentarse a la convocatoria de intensificación de AP entre los IPs con proyectos activos de AP con actividad asistencial, y promover su participación en esta convocatoria.
- Elaborar un informe que identifique los EC con medicamentos o productos sanitarios que se han desarrollado en el ámbito de la Fundación entre 2022-2025 en AP, y que analice cómo se está ejecutando la gestión económica de los mismos (destino de los CI del centro, Fomento de la I+i en la UGC, y equipo investigador).
- Prestar apoyo a la FPS a la creación de una estructura de investigación clínica en red, transversal y abierta en AP para la coordinación/ejecución de estudios clínicos (Red de Investigación Clínica en Atención Primaria de Andalucía: RICAPA)

Servicios participantes: Asesoramiento para la captación de financiación, Gestión de Ayudas, Apoyo Metodológico

Terapias Avanzadas y Medicina Personalizada de Precisión

[A.41] Colaborar con la FPS en la identificación, validación y recopilación de datos asociados, de los proyectos de I+i y estudios clínicos en las áreas de **Terapias Avanzadas y Medicina Personalizada de Precisión** que se realizan en el ámbito de gestión de la Fundación.

Servicios participantes: Asesoramiento para la captación de financiación, Asesoramiento de proyectos internacionales, Gestión de Proyectos, Gestión de Estudios Clínicos

Salud Digital

[A.42] Colaborar con la FPS en la identificación, validación y recopilación de datos de estudios clínicos con **datos de vida real (RWD)**

[A.43] Dar a conocer a los promotores e investigadores principales el servicio para realizar búsquedas activas de sujetos participantes en estudios clínicos en la **Base Poblacional de Salud (BPS)**. Además, en 2026 se analizarán los tiempos de respuesta de las peticiones y las causas del ámbito de la Fundación que demoran el inicio de los proyectos con datos del SSPA.

Servicios participantes: Gestión de Estudios Clínicos

6.7. FACILITAR LA TRASLACIÓN A LA PRÁCTICA ASISTENCIAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ESTUDIOS CLÍNICOS

INDICADORES

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
EC comerciales	A.46	8.01	N.º de estudios clínicos activos comerciales	200	197	200
		8.02	N.º de estudios clínicos nuevos comerciales	40	34	41
EC independientes	A.47	8.03	N.º de estudios clínicos activos independientes promovidos por la FGI	10	9	10
		8.04	N.º de estudios clínicos nuevos independientes promovidos por la FGI	2	0	1
EC fases tempranas	A.48	8.05	N.º de estudios clínicos activos fase I-II	38	41	42
		8.06	N.º de ensayos clínicos nuevos fase I-II	9	7	8

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[A.44] Fomentar la colaboración público-privada a través del **desarrollo de estudios clínicos** (ensayos fase I, II y III, estudios observacionales e investigación sanitaria con productos sanitarios) **promovidos por la industria** en el seno de los centros asistenciales del SSPA. Para ello se trabajará especialmente junto al resto de fundaciones de la RFGI en las siguientes líneas de actividad:

- Contribuir a la definición e implementación de medidas dirigidas a la homogenización y unificación de criterios en la gestión de contratos: memoria económica, acuerdos confidencialidad, procedimiento Anexos 4, etc.
- Elaboración de encuesta de satisfacción de calidad percibida dirigida a Promotores y CROs.
- Contribuir a la mejora y actualización de los modelos de contratos para la realización de estudios clínicos en Andalucía.
- Facilitar vías de contratación de terceros para el apoyo a las tareas de los equipos investigadores de estudios clínicos.
- Colaborar con los centros y la FPS en encontrar vías de carácter excepcional, para el suministro y reembolso de medicamentos por parte de las Farmacias Hospitalarias en el desarrollo de estudios clínicos (NUEVO).
- Facilitar a Promotores y CROs la gestión de la monitorización de los estudios clínicos de forma remota (cuando se implanten).
- Reuniones con Pharms/CROs para tratar las dificultades/áreas de mejora en la parte de identificación de centros, de start up y propiamente de los modelos de contratos y así como las posibles medidas y/o iniciativas a implementar tanto a nivel local como en el ámbito autonómico.
- Mejorar el seguimiento de los estudios (estado de reclutamiento y causas de reclutamiento cero e inferior al 100%), impulsando medidas para la mejora de dichos indicadores.

[A.45] Incentivar y facilitar el desarrollo de **estudios clínicos independientes** (ensayos fase I, II y III, estudios observacionales e investigación sanitaria con productos sanitarios) donde la Fundación Cádiz actúa como promotor. Para ello, en **2026** se priorizarán las siguientes acciones:

- Participar junto al resto de la RFGI en la elaboración y diseño de una propuesta de cartera de servicios y estándares de calidad para garantizar la equidad de los servicios a nivel de la Red.

b. Identificar y en su caso realizar seguimiento y control de aquellos casos aislados en los que profesionales del SSPA actúen como promotores de estudios clínicos, ya que el Convenio de Colaboración SAS-RFGI establece que serán las FGI las que actúen como promotores de los estudios clínicos independientes desarrollados por los profesionales del SSPA.

c. Fomentar la visibilidad y transparencia de los estudios clínicos promovidos por la Fundación mediante el registro en las bases de datos nacionales (REec) y en sus páginas web.

[A.46] Incentivar y facilitar la participación de los centros sanitarios del ámbito de la Fundación Cádiz en **ensayos clínicos en fases tempranas (I-II)**, dando a conocer y prestando apoyo en la certificación de las Unidades de Fases Tempranas.

[A.47] Potenciar los ensayos clínicos fomentando la implementación de **elementos descentralizados**.

a. Facilitar la realización de ensayos clínicos y la consecución del reclutamiento mediante el fomento de investigación clínica en red.

b. Fomentar la monitorización de los estudios clínicos de forma remota (cuando se implante) para la atracción de investigación clínica.

6.8. POTENCIAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN

INDICADORES

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Protección de resultados de I+i	A.51	9.00	N.º de registros de propiedad industrial y/o intelectual	8	7	8
Transferencia	A.52	9.01	N.º acuerdos de licencia de explotación	2	1	3
		9.02	N.º de acuerdos de colaboración y de prestación de servicios con empresas para desarrollo de proyectos de I+i	7	5	7
		9.03	N.º de proyectos presentados a convocatorias de innovación (CSyF, Retos-Colaboración, Desarrollo Tecnológico ISCIII, etc.)	10	10	12
Emprendimiento	A.53	9.04	N.º de nuevas empresas spin-off asesoradas	3	3	3

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[A.48] Colaborar con el resto de fundaciones de la RFGI y la FPS (OTT) en el análisis de buenas prácticas (por ejemplo con lo desarrollado en los IIS) y la definición de actuaciones con las que promover el **pilotaje e implantación en el SSPA de tecnologías** desarrolladas en los procesos de I+i gestionados por las Fundaciones.

[A.49] Potenciar la identificación y el desarrollo de ideas innovadoras, resultados intermedios o susceptibles de generar nuevos **registros de propiedad industrial e intelectual** y apoyar al nodo coordinador de la Oficina de Transferencia de Tecnología del SSPA (OTT-SSPA) en la promoción y presentación de nuevas solicitudes de estos registros (patentes, ampliaciones PCT, modelos de utilidad y registros de propiedad intelectual).

[A.50] Incrementar el número de **acuerdos de licencia de explotación** y de **colaboración público-privada con empresas para proyectos de I+i**

i. Promover los acuerdos de riesgo compartido para el desarrollo y comercialización de productos y tecnologías del SSPA con la industria.

- ii. Fomentar la participación y atracción de iniciativas de Open Innovation de la industria.
- iii. Potenciar la valoración, maduración de tecnologías sanitarias en el SSPA mediante la captación de financiación privada y a través de convocatorias competitivas y no competitivas de desarrollo tecnológico, colaboración público-privada, innovación y transferencia de ámbito regional, nacional e internacional.
- iv. Organizar eventos de transferencia de tecnología e innovación temáticos, jornadas de puertas abiertas donde se presenten las capacidades de los centros y servicios ofrecidos por las entidades del SSPA, así como jornadas de encuentro investigador-empresa con el objetivo de optimizar la búsqueda de socios para el desarrollo de proyectos, la difusión de demandas tecnológicas y la captación de potenciales colaboradores, licenciarios e inversores.
- v. Establecer relaciones con entidades de sectores productivos estratégicos ubicados en la Región (biomédico, farmacéutico, agroalimentario, tecnologías sanitarias)
- vi. Incrementar la presencia en foros y eventos de transferencia, desarrollo de negocio e innovación tanto nacional como internacional (BioSpain, BioEurope, Medica...).
- vii. Generar dosieres y promocionar material comercial (ofertas tecnológicas, dosieres y presentaciones comerciales) y estudios de mercado de tecnologías prioritarias en cartera de transferencia.
- viii. Buscar socios especializados que den soporte en la valorización de los activos intangibles de FCÁDIZ, en la búsqueda de potenciales licenciarios, actividades de comercialización y cierre de acuerdos de licencia de las tecnologías en fase de transferencia.
- ix. Definir y poner en marcha nuevos servicios de oferta de servicios a la industria como, por ejemplo, servicios de asesoramiento científico (en colaboración con la AETSA) o de acceso al mercado.
- x. Identificar y promover la transferencia de nuevos activos intangibles nuevos activos intangibles a licenciar a la industria (como research tools, cuestionarios clínicos. etc...).

[A.51] Asesorar/ promover y dar soporte en la creación de nuevas **empresas de base tecnológica y spin-offs** basadas en proyectos estratégicos del SSPA.

- i. Poner en marcha programas de ayuda al emprendedor y de búsqueda de emprendedores.
- ii. Establecer alianzas de colaboración con otras instituciones y organismos estratégicos de cara al desarrollo de la estrategia de emprendimiento de la OTT, acercar proyectos de innovación a inversores, etc.
- iii. Impartir seminarios o sesiones informativas específicas dirigidas a profesionales médicos sobre creación de spin-off en el SSPA.
- iv. Dar soporte y asesoramiento a empresas de base tecnológica basadas en tecnologías del SSPA licenciadas y/ o que cuentan con acuerdos de colaboración con grupos de investigación de la institución.
- v. Buscar y atraer financiación privada a las spin-off ya constituidas, como business angels o capital riesgo.

Servicios participantes: Servicio de asesoramiento para la protección y transferencia de resultados de I+i

[A.52] Identificar propuestas de proyectos TIC en los centros del SSPA y promover la coordinación de su desarrollo con la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STIC) para asegurar que los proyectos son pertinentes, están alineados tecnológicamente con las directrices y criterios de la Junta de Andalucía y evitar duplicidades. De igual modo se trabajará en la implantación en el ámbito de la Fundación del procedimiento de STIC para el escalado de proyectos piloto.

6.9. MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL SUBSISTEMA DE I+D EN SALUD DE ANDALUCÍA

INDICADORES

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Visibilidad externa	A.57	10.0	N.º de notas de prensa promovidas o desarrolladas con apoyo de la Fundación	30	33	30

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

[A.53] Con el objetivo de garantizar que se está dando una imagen fiel de la actividad científica del SSPA, prestar apoyo a la elaboración de **informes y estadísticas oficiales de I+i**, entre otros, de:

- Seguimiento anual del Contrato Programa SAS – anual (coordinada por FPS)
- Seguimiento semestral del Plan de Actuación de la RFGI (mayo/octubre) (coordinado por FPS)
- Memorias de los centros asistenciales del ámbito de actuación de la Fundación.
- Memoria anual del instituto (febrero-mayo)
- Estadística I+i del INE (marzo - junio) (coordinada por FPS)
- Informe anual global I+i (enero-febrero) (coordinado por FPS)
- Desarrollo de nuevos CUBOS en BADEA: Grupos, Investigadores, publicaciones, patentes, gasto-ingreso, ayudas (coordinado por FPS)
- Publicación en el portal de datos abiertos de la JA (proyectos y EC). (coordinado por FPS)
- Portal de Investigación del SSPA

[A.54] Dar a conocer la cartera de servicios de la RFGI, específicamente de la FUNDACIÓN, garantizando la difusión de la misma a todos los profesionales de los centros de su ámbito de actuación:

- a. Organizar presentaciones de cartera de servicios por hospital/Centro/Instituto.
- b. Plan de visitas y charlas a grupos de investigación y unidades clínicas.
- c. Incorporar la presentación de la cartera de servicios de la RFGI en los planes formativos de los residentes e investigadores.

[A.55] Apoyar el desarrollo de acciones de comunicación para difundir las actividades y resultados de I+i del ámbito de la Fundación Cádiz:

- a. Comunicar actividades destacadas a través de redes sociales, newsletter y página web.
- b. Dar apoyo a las unidades de comunicación de los centros sanitarios/FPS y CSPE para la elaboración de notas de prensa, especialmente con motivo de los días mundiales y otros eventos de interés, con gran impacto comunicativo
- c. Elaborar/actualizar material de apoyo para las charlas y visitas, como: folletos, guías, etc.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**7.1. Recursos previstos**

Los recursos previstos a gestionar por FCÁDIZ, se pueden clasificar en actividades propias y mercantiles.

Según el artículo 26.1 D. 32/2008, son **actividades propias** las que se realizan para el cumplimiento de sus **fines fundacionales**, sin perjuicio de que la prestación o servicio se realice de forma gratuita o con contraprestación de las personas beneficiarias.

Por otro lado, las **actividades mercantiles** son aquellas que están directamente relacionadas con el fin fundacional o son necesarias para el sostenimiento de la actividad fundacional, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia.

Por lo tanto, en este apartado se expresan los **ingresos, gastos de explotación** previstos, así como los recursos de **inversión** prevista en relación con el desarrollo de actividades propias (Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA) y actividades mercantiles.

7.1.1. Recursos previstos por actividades propias

Las **actividades propias** que desarrolla FCÁDIZ corresponden con la **Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA**;

- Asesoramiento para la captación de financiación
- Apoyo metodológico y análisis estadístico
- Asesoramiento jurídico / económico y de gestión
- Gestión de fondos para actividades de I+D
- Asesoramiento de proyectos europeos / internacionales
- Gestión de estudios clínicos
- Asesoramiento y gestión de la protección*, transferencia y difusión de los resultados
- Comunicación a la sociedad y coordinación de eventos
- Gestión de centros e institutos de investigación sanitaria vinculados al SSPA.

A continuación, se presentan, los ingresos previstos a obtener, gastos de explotación, así como los recursos de inversión previstos en relación con el desarrollo de actividades propias:

INGRESOS PREVISTOS	2025	2026
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
<i>Ingresos financieros, ventas y bienes de inversión: terrenos, etc.</i>	227.000,00	110.000,00
Subvenciones del sector público		
<i>Subvenciones oficiales a la explotación y las Subvenciones oficiales de capital.</i>	1.463.280,92	2.306.954,10

Aportaciones privadas <i>Donaciones y legados de capital, otras subvenciones, donaciones y legados y otras subvenciones a la explotación</i>	600.000,00	570.000,00
Otros ingresos <i>Gestión de los retornos económicos procedentes de transferencia de tecnología, diferencias positivas de cambio, Ingresos extraordinarios e ingresos y beneficios de otros ejercicios</i>	2.154.647,70	2.242.113,91
TOTAL (Ingresos Previstos)	4.444.928,62	5.229.068,01
GASTOS E INVERSIONES	2025	2026
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PREVISTOS		
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión <i>Ayudas, cesión de equipamiento a los centros</i>	185.052,34	824.265,91
Aprovisionamientos <i>Fungibles</i>	1.202.301,32	1.499.789,92
Gastos de personal	2.282.168,96	2.413.210,25
Amortizaciones de inmovilizado		
Otros gastos de explotación <i>Otros gastos</i>	775.406,00	491.801,93
Subtotal	4.444.928,62	5.229.068,01
TOTAL (Gastos de explotación + Inversión)	4.444.928,62	5.229.068,01

7.1.2. Recursos previstos por actividades mercantiles

En este apartado se muestran los ingresos previstos a obtener, gastos de explotación, así como los recursos de inversión previstos en relación con el desarrollo de la **actividad mercantil** que realiza la Fundación que corresponde con servicios de apoyo a otros destinatarios diferentes a nuestra comunidad investigadora de referencia.

7.1.3. Recursos comunes a todas las actividades

Se entiende por **recursos “comunes”** imputados a la actividad aquellos recursos que, por su naturaleza o por su función, no sirven únicamente a una sola actividad fundacional sino a todas o varias de las actividades fundacionales.

INGRESOS PREVISTOS	2025	2026
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio <i>Ingresos financieros, ventas y bienes de inversión: terrenos, etc.</i>	227.000,00	110.000,00
Subvenciones del sector público <i>Subvenciones oficiales a la explotación y las Subvenciones oficiales de capital.</i>	1.463.280,92	2.306.954,10
Aportaciones privadas <i>Donaciones y legados de capital, otras subvenciones, donaciones y legados y otras subvenciones a la explotación</i>	600.000,00	570.000,00
Otros ingresos		

Gestión de los retornos económicos procedentes de transferencia de tecnología, diferencias positivas de cambio, Ingresos extraordinarios e ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.154.647,70	2.242.113,91
TOTAL (Ingresos Previstos)	4.444.928,62	5.229.068,01
GASTOS E INVERSIONES	2025	2026
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PREVISTOS		
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión		
<i>Ayudas, cesión de equipamiento a los centros</i>	185.052,34	824.265,91
Aprovisionamientos		
<i>Fungibles</i>	1.202.301,32	1.499.789,92
Gastos de personal	2.282.168,96	2.413.210,25
Amortizaciones de inmovilizado		
Otros gastos de explotación		
<i>Otros gastos</i>	775.406,00	491.801,93
Subtotal	4.444.928,62	5.229.068,01
TOTAL (Gastos de explotación + Inversión)	4.444.928,62	5.229.068,01

7.2. Presupuesto 2026

7.2.1. Presupuesto de ingresos y gastos corrientes ejercicio 2026

INGRESOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS	2025	2026
1.- RENTAS Y OTROS INGRESOS DERIVADOS DEL PATRIMONIO		
a) Ingresos financieros 76X	110.000,00	110.000,00
2.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA 720 , 721 , 722 , 723 , 725 , 726 (658), 70X	1.143.000,00	1.628.500,00
3.- SUBVENCIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
a) Imputación de subvenciones al resultado del ejercicio 74X	989.940,83	2.306.954,10
b) Aportaciones entidades convenios 74X		
4.- APORTACIONES PRIVADAS		
a) Imputación de donaciones y subvenciones privadas corrientes 74X	515.000,00	570.000,00
b) Donaciones y subvenciones privadas de capital 74X		
5.- VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL		
a) Prestación de servicios a otros beneficiarios distintos a nuestra comunidad investigadora de referencia (Venta de Servicios) 70X		
6.- OTROS INGRESOS 73X , 75X , 77X , 79X	641.599,09	613.613,91

A TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.399.539,92	5.229.068,01
------------------------------------	--------------	--------------

GASTOS CORRIENTES PRESUPUESTADOS	2025	2026
1.- AYUDAS MONETARIAS Y OTROS GASTOS DE GESTIÓN		
Ayudas monetarias individuales: becas y cesión de bienes no inventariables 650, 652	44.545,77	824.265,91
2.- CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN		
Compras de material fungible 60X	762.126,52	1.499.789,92
3.- GASTOS DE PERSONAL		
Sueldos y salarios 640	1.196.367,63	1.243.804,95
Retribuciones investigadores en ensayos clínicos 640	300.000,00	500.000,00
Seguridad Social a cargo de la entidad 642	491.725,05	669.405,30
4.- OTROS GASTOS Y SERVICIOS		
Servicios de profesionales independientes 623	579.174,95	446.201,93
Transportes y mensajería 624	100,00	100,00
Servicios bancarios y similares 626	500,00	500,00
Suministros 628	1.000,00	7.500,00
Gastos de viaje 629	4.000,00	10.000,00
Otros gastos y servicios 620, 621, 629, 68X	20.000,00	27.500,00
B TOTAL GASTOS CORRIENTES	3.399.539,92	5.229.068,01

7.2.2. Presupuesto de inversiones

No existen inversiones.

7.2.3. Presupuesto consolidado

Ver tabla del anterior punto.

7.2.4. Presupuesto Analítico por centros

En este apartado se muestra la distribución del Presupuesto 2026 de FCÁDIZ por la línea de actividad y centros asistenciales y de producción científica de su ámbito de actuación.

En el presupuesto analítico por centros 2026 se realiza un cambio en el criterio de incluir el importe completo del remanente comprometido para diferentes partidas y solo se incluirá el importe de ejecución necesario de ese remanente para el equilibrio entre ingresos y gastos.

PRESUPUESTO ANALÍTICO POR CENTROS 2026										
INGRESOS + REMANENTE	FUNDACION SERVICIOS CENTRALES (SSCC)		HUPM		HUPR		AGSJOISC		AGSOE OESTE	
	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026
ESTUDIOS CLÍNICOS	-	-	-	325.000,00	-	40.000,00	-	875.000,00	-	10.000,00
EECC/EEOO 35% Honorarios Investigadores	-	-	-	125.000,00	-	20.000,00	-	350.000,00	-	5.000,00
EECC/EEOO 35% Fomento I+D+i	-	-	-	125.000,00	-	20.000,00	-	350.000,00	-	5.000,00
EECC/EEOO CD	-	-	-	75.000,00	-	-	-	175.000,00	-	-
INGRESOS AYUDAS COMPETITIVAS	-	-	-	261.387,19	-	106.639,35	-	1.038.760,23	-	32.713,50
ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	261.387,19	-	106.639,35	-	1.038.760,23	-	32.713,50
ENTIDADES PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS AYUDAS NO COMPETITIVAS	-	-	-	306.000,00	-	136.000,00	-	163.200,00	-	40.800,00
ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES PRIVADAS	-	-	-	306.000,00	-	136.000,00	-	163.200,00	-	40.800,00
INGRESOS por COSTES INDIRECTOS	-	-	-	63.840,40	-	46.159,53	-	210.916,03	-	10.757,12
Ayudas Públicas	-	-	-	19.965,40	-	26.659,53	-	187.516,03	-	4.907,12
Ayudas Privadas	-	-	-	43.875,00	-	19.500,00	-	23.400,00	-	5.850,00
OTROS INGRESOS	-	-	-	29.750,00	-	9.350,00	-	42.500,00	-	2.550,00
Ingresos por facturación a UCAI (IIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por otros Costes Indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos "Gestión administrativa" EECC+EEOO	-	-	-	29.750,00	-	9.350,00	-	42.500,00	-	2.550,00
Imputación anual a ingresos de Subv. Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos Indirectos IUCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remanente Previsto ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos (aportación SAS proveniente CI Centros)	-	-	-	91.071,43	-	14.571,43	-	255.000,00	-	3.642,86
Ingresos Funcionamiento FGI (aportación de cada centro / IIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por servicios centrales	-	86.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos financieros	-	120.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	-	206.000,00	-	1.077.049,02	-	352.720,31	-	2.585.376,26	-	100.463,48

PRESUPUESTO ANALÍTICO POR CENTROS 2026										
INGRESOS + REMANENTE	AGSOG ESTE		DISTRITO BAHÍA CÁDIZ		OTROS CENTROS		INIBICA/FCADIZ		TOTALES	
	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026
ESTUDIOS CLÍNICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.250.000,00
EECC/EECO 35% Honorarios Investigadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000,00
EECC/EECO 35% Fomento I+D+i	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000,00
EECC/EECO CD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.000,00
INGRESOS AYUDAS COMPETITIVAS	-	5.458,09	-	13.998,40	-	29.316,72	-	482.489,75	-	1.970.763,23
ENTIDADES PÚBLICAS	-	5.458,09	-	13.998,40	-	29.316,72	-	482.489,75	-	1.970.763,23
ENTIDADES PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS AYUDAS NO COMPETITIVAS	-	13.600,00	-	-	-	-	-	20.400,00	-	680.000,00
ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES PRIVADAS	-	13.600,00	-	-	-	-	-	20.400,00	-	680.000,00
INGRESOS por COSTES INDIRECTOS	-	2.768,71	-	2.099,76	-	-	-	97.149,31	-	430.922,16
Ayudas Públicas	-	818,71	-	2.099,76	-	-	-	94.224,31	-	336.190,87
Ayudas Privadas	-	1.950,00	-	-	-	-	-	2.925,00	-	97.500,00
OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	850,00	-	50.000,00	-	135.000,00
Ingresos por facturación a UCAI (IIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por otros Costes Indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos "Gestión administrativa" EECC+EECO	-	-	-	-	-	850,00	-	-	-	85.000,00
Imputación anual a ingresos de Subv. Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos Indirectos IUCA	-	-	-	-	-	-	-	50.000,00	-	50.000,00
Remanente Previsto ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	189.328,19	-	189.328,19
Otros Ingresos (aportación SAS proveniente CI Centros)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	364.285,71
Ingresos Funcionamiento FGI (aportación de cada centro / IIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por servicios centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	86.000,00
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.000,00
TOTALES	-	21.826,80	-	16.098,16	-	30.166,72	-	839.367,25	-	5.229.068,01

PRESUPUESTO ANALÍTICO POR CENTROS 2026										
GASTOS	FUNDACIÓN SERVICIOS CENTRALES (SSCA)		HUPM		HUPR		AGSJCISC		AGSG OESTE	
	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026	Gerre presupuesto	Presupuesto 2026
ESTUDIOS CLÍNICOS	-	-	-	325.000,00	-	40.000,00	-	875.000,00	-	10.000,00
EEOC/EEOO 35% Honorarios Investigadores	-	-	-	125.000,00	-	20.000,00	-	350.000,00	-	5.000,00
EEOC/EEOO 35% Fomento I+D+i	-	-	-	125.000,00	-	20.000,00	-	350.000,00	-	5.000,00
EEOC/EEOO CD	-	-	-	75.000,00	-	-	-	175.000,00	-	-
GASTOS AYUDAS COMPETITIVAS	-	-	-	261.387,19	-	106.639,35	-	1.038.760,23	-	32.713,50
ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	261.387,19	-	106.639,35	-	1.038.760,23	-	32.713,50
ENTIDADES PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS AYUDAS NO COMPETITIVAS	-	-	-	306.000,00	-	136.000,00	-	163.200,00	-	40.800,00
ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES PRIVADAS	-	-	-	306.000,00	-	136.000,00	-	163.200,00	-	40.800,00
GASTOS DE PERSONAL	-	635.785,32	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de Personal/Coste propio no financiado	-	635.785,32	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS	-	270.705,60	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos estructura	-	111.600,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes y Servicios	-	40.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Asesoría contable fiscal laboral	-	16.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de metodología y estadística	-	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Auditoría	-	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Viajes y Dietas	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	2.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Tributos	-	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Mensajería	-	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Bancarios y Similares	-	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Material oficina	-	7.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Prometa IVA	-	15.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por devolución Ayudas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos INIBICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Web INIBICA+ piezas de comunicación (diseños, folletos, etc.)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos del INIBICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cofinanciación contratos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jornadas INIBICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreditación ISCIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Presupuesto Plan propio del INIBICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por servicios centrales	-	159.105,60	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	-	906.490,92	-	892.387,19	-	282.639,35	-	2.076.960,23	-	83.513,50
previstos disposición del centro	-	700.491	-	184.662	-	70.081	-	508.416	-	16.950

PRESUPUESTO ANALÍTICO POR CENTROS 2026										
GASTOS	AGSCG ESTE		DISTRITO BAHÍA CÁDIZ		OTROS CENTROS		INIBICA		TOTALES	
	Cierre presupuesto	Presupuesto 2026	Cierre presupuesto	Presupuesto 2026	Cierre presupuesto	Presupuesto 2026	Cierre presupuesto	Presupuesto 2026	Cierre presupuesto	Presupuesto 2026
ESTUDIOS CLÍNICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.250.000,00
EECC/EEOO 35% Honorarios Investigadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000,00
EECC/EEOO 35% Fomento I+D+i	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.000,00
EECC/EEOO CD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250.000,00
GASTOS AYUDAS COMPETITIVAS	-	5.458,09	-	13.998,40	-	29.316,72	-	482.489,75	-	1.970.763,23
ENTIDADES PÚBLICAS	-	5.458,09	-	13.998,40	-	29.316,72	-	482.489,75	-	1.970.763,23
ENTIDADES PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS AYUDAS NO COMPETITIVAS	-	13.600,00	-	-	-	-	-	20.400,00	-	680.000,00
ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTIDADES PRIVADAS	-	13.600,00	-	-	-	-	-	20.400,00	-	680.000,00
GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	635.785,32
Gastos de Personal/ Coste propio no financiado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	635.785,32
OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	421.813,86	-	692.519,46
Gastos estructura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111.600,00
Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.000,00
Asesoría contable fiscal laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.000,00
Servicio de metodología y estadística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000,00
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00
Auditoría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000,00
Viajes y Dietas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000,00
Tributos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500,00
Mensajería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,00
Servicios Bancarios y Similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500,00
Material oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.500,00
Promata IVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.000,00
Gastos por devolución Ayudas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos INIBICA	-	-	-	-	-	-	-	249.156,64	-	249.156,64
Web INIBICA+ piezas de comunicación (diseños, folletos, etc.)	-	-	-	-	-	-	-	15.000,00	-	15.000,00
Otros gastos del INIBICA	-	-	-	-	-	-	-	15.000,00	-	15.000,00
Cofinanciación contratos	-	-	-	-	-	-	-	204.156,64	-	204.156,64
Jornadas INIBICA	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00	-	10.000,00
Acreditación ISCIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-	5.000,00	-	5.000,00
Presupuesto Plan propio del INIBICA	-	-	-	-	-	-	-	172.657,22	-	172.657,22
Gastos por servicios centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	159.105,60
TOTALES	-	19.058,09	-	13.998,40	-	29.316,72	-	924.703,61	-	5.229.068,01
previstos disposición del centro	-	2.769	-	2.100	-	850	-	85.336	-	-

7.2.5. Memoria del Presupuesto

En la Memoria del Presupuesto se **aclaran las notas señaladas** en la columna correspondiente de la tabla en la que se presenta el **Presupuesto consolidado** que contiene todas las cuentas contables de Gastos e Ingresos.

Anexo 1

Indicadores Actividades 2026

(versión ampliada)

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
Desarrollo del Capital Humano	A.1	2.00	Nº de personas activas, incorporadas a cargo de programas competitivos de RRHH	22	18	24
		Aux	Mujeres		6	
		Aux	Hombres		12	
		2.01	Nº de contratos de RRHH activos (en el periodo)	85	81	116
		Aux	Mujeres		58	
		Aux	Hombres		23	
	A.9	2.02	Sello HRS4R	100% Action Plan y Auditoría Política OMTR	Auditoría sin desviaciones	Realizar autoevaluación y
Captación de recursos	A.14-A.15	3.00	Fondos gestionados por la FGI para I+D+i (PPTO ejecutado)	3,3M€	2,84M€	3,90M€
		3.01	Gestionado corriente	3,30M€	2,84M€	3,90M€
		3.02	Inversiones			
	A.14	3.03	Fondos totales captados desde la FGI	3,5M€	3,00M€	4,1M€
		3.04	Total fondos públicos captados	0,78M€	0,06M€	1M€
		3.05	Total subvenciones públicas*	0,28M€	0,06M€	1M€
		3.06	Autonómicas competitivas	0,28M€		0,3M€
		3.07	Autonómicas no competitivas			
		3.08	Estatales	0,5M€	0,06M€	0,7M€
		3.09	Europeas/Internacionales			0,17M€
		3.10	*De ellas, provienen de fondos FEDER			
		3.11	Facturación por Prestación de servicios			
		3.12	Encomiendas y convenios			
	A.15	3.13	Total fondos privados captados	2,72M€	2,95M€	3,1M€
		3.14	Facturación Estudios Clínicos	1,50M€	1,93M€	1,74M€
		3.15	Facturación de EC en AP		0,02M€	0,05M€
		3.16	Facturación por Prestación de servicios	0,38M€	0,26M€	0,39M€
		3.17	Donaciones	0,18M€	0,11M€	0,2M€
		3.18	Convenios	0,5M€	0,5M€	0,6M€
		3.19	Ayudas competitivas privadas		0,02M€	
		3.20	Otros	0,16M€	0,13M€	0,17M€
Calidad en la gestión de la I+i	A.21	4.00	% de registros válidos en los sistemas de gestión	95%	91%	95%
		Aux	Nº de registros totales (Ayudas+EC)		1.617	
		Aux	Nº de registros válidos (Ayudas+EC)		1.476	
	A.23	4.01	Mediana de días de tramitación de contratos de estudios clínicos nuevos comerciales	60	50	Mantener (50)
		Aux	Mediana de días de tramitación de contratos de EECC nuevos comerciales		53	Mantener
		Aux	Mediana de días de tramitación de contratos de EEOO nuevos comerciales		50	Mantener
		Aux	Mediana de días de tramitación de contratos de ICPS nuevos comerciales		43	Mantener

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
		10.01	Tasa de reclutamiento de EC	Medir	Medir	Medir
		10.02	Participaciones con reclutamiento inferior al 100%	Medir	Medir	Medir
		10.03	Velocidad de reclutamiento	Medir	Medir	Medir
	A.24	4.02	Revisar y actualizar los procesos del Sistema de Garantía de Calidad de Promotor de Estudios Clínicos	100%	Auditoría sin desviaciones	Revisar y actualizar
	A.25	4.03	Nº de grupos validados en Investiga+	64	61	61
Redes I+i SSPA	A.31	5.00	Nº de proyectos activos multicéntricos intra-SSPA	22	22	22
Proyectos Internacionales	A.34	6.00	Nº de ayudas internacionales activas	5	5	6
		6.01	Nº de propuestas presentadas a programas de la UE	8	14	10
		6.02	Nº de propuestas presentadas a programas internacionales no-UE	2	6	5
		6.03	Nº de propuestas presentadas coordinadas por Investigador del SSPA	1	0	1
		6.04	Nº de propuestas presentadas con liderazgo SSPA de paquetes de trabajo	3	3	4
Atención Primaria	A.38	7.00	Nº de proyectos activos en los que participan investigadores de Atención Primaria	10	10	10
	A.39	7.01	Nº de grupos de Atención Primaria en el inventario de grupos de Investiga+	3	3	3
		Aux	Liderados por mujeres		1	
		Aux	Liderados por hombres		2	
	A.40	7.02	Nº de proyectos activos de liderados por investigadores de Atención Primaria	9	9	9
		Aux	Mujeres		5	
		Aux	Hombres		4	
		10.04	Nº de participaciones de estudios clínicos activos liderados por investigadores de Atención Primaria	NUEVO	9	Mantener
Terapias Avanzadas	A.43	10.05	Nº de proyectos y estudios clínicos activos en Terapias Avanzadas (TA)	NUEVO	NUEVO	xx
		Aux	Proyectos de I+i activos en TA			
		Aux	Estudios clínicos activos en TA			
MPP	A.43	10.06	Nº de proyectos y estudios clínicos activos en Medicina Personalizada de Precisión (MPP)	NUEVO	NUEVO	xx
		Aux	Proyectos de I+i activos en MPP			
		Aux	Estudios clínicos activos en MPP			
Estudios clínicos	A.46	8.01	Nº de estudios clínicos activos comerciales	200	197	200
		Aux	Nº de EECC activos comerciales			
		Aux	Nº de EEOO activos comerciales			
		Aux	Nº de ICPS activos comerciales			
		8.02	Nº de estudios clínicos nuevos comerciales	40	34	41
		Aux	Nº de nuevos EECC comerciales			
		Aux	Nº de nuevos EEOO comerciales			
		Aux	Nº de nuevos ICPS comerciales			
	A.47	8.03	Nº de estudios clínicos activos independientes promovidos por la FGI	10	9	10
		Aux	Nº de EECC activos independientes			
		Aux	Nº de EEOO activos independientes			

Tipo	Actividad	ID	Indicador	2025		2026
				Objetivo	Resultado	Objetivo
		Aux	Nº de ICPS activos independientes			
		8.04	Nº de estudios clínicos nuevos independientes promovidos por la FGI	2	0	1
		Aux	Nº de nuevos EECC independientes			
		Aux	Nº de nuevos EEOO independientes			
		Aux	Nº de nuevos ICPS independientes			
	A.48	8.05	Nº de estudios clínicos activos fase I-II	38	41	42
		8.06	Nº de ensayos clínicos nuevos fase I-II	9	7	8
Protección de resultados de I+	A.51	9.00	Nº de registros de propiedad industrial y/o intelectual	8	7	8
Transferencia	A.52	9.01	Nº acuerdos de licencia de explotación	2	1	3
		9.02	Nº de acuerdos de colaboración y de prestación de servicios con empresas para proyectos de I+i	7	5	7
		9.03	Nº de proyectos presentados a convocatorias de innovación públicas (CSyF, Retos-Colaboración, Desarrollo Tecnológico ISCIII, etc.)	10	10	12
Emprendimiento	A.53	9.04	Nº de nuevas empresas spin-off asesoradas	3	3	3
Visibilidad externa	A.57	10.0	Nº de notas de prensa promovidas o desarrolladas con apoyo de la Fundación	30	33	30

Anexo 2

Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i en Salud

1. Servicio de Asesoramiento para la captación de financiación y establecimiento de colaboraciones

El objetivo principal del servicio de Asesoramiento para la captación de financiación es incrementar la captación de fondos de ámbito autonómico, nacional e internacional del sector público y privado por parte de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

El servicio de Asesoramiento para la captación de financiación y establecimiento de colaboraciones comprende las siguientes actividades:

- Búsqueda, selección, síntesis de información sobre las oportunidades de financiación para la I+D+i en Salud
- Difusión personalizada y colectiva de las oportunidades de financiación para la I+D+i en Salud
- Difusión de búsquedas de socios
- Difusión de oportunidades de colaboración con empresas (demandas tecnológicas)
- Elaboración y mantenimiento de herramientas de planificación y consulta de la información
- Facilitar y fomentar de manera proactiva la participación de los profesionales del SSPA en las convocatorias de ayuda
- Elaboración de planes individualizados a los clientes de para la captación de financiación para el desarrollo de su línea de investigación por un periodo de al menos 2-3 años. Será de especial interés la realización de estos planes para profesionales que hayan participado en alguna convocatoria y no habiendo recibido financiación el informe de evaluación de su proyecto lo valore como científicamente bueno.
- Resolución de consultas personalizadas
- Desarrollo de actividades in-formativas, dirigidas a los profesionales del SSPA y la Red de Fundaciones Gestoras del SSPA

Los **instrumentos** de planificación y consulta para la búsqueda de financiación que este servicio pone a disposición de la comunidad investigadora son accesibles desde Investiga+:

www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/investigamas/

2. **Servicio de Gestión de Fondos para actividades de I+I**

Este servicio es fundamental para el investigador, quien, por su perfil profesional, no tiene por qué conocer los entresijos de las labores de gestión que rodean a las ayudas. Es inevitable, por otra parte, que dichas ayudas lleven aparejado este tipo de tareas, por lo que surge la necesidad de contar con una figura intermediaria (el Gestor de Proyectos) entre el investigador y el organismo financiador.

Considerado como el que dio origen a la creación de las Fundaciones Gestoras, este servicio libera al investigador del consumo de tiempo que le supondría realizar él mismo las actividades de gestión, para permitirle dedicarse a la investigación, además de a su labor asistencial en el caso de los clínicos.

El servicio de Gestión de Ayudas comprende las siguientes actividades:

- Análisis de las Bases Regulatorias, Convocatorias y/o Programas de Trabajo

- Asesoramiento personalizado para la presentación de solicitudes (ayuda para el diseño, redacción y elaboración del presupuesto del proyecto)
- Apoyo en la tramitación de autorizaciones (éticas y otras)
- Anticipo de fondos para la investigación subvencionada, según disponibilidad de tesorería
- Gestión económica de las ayudas (Compras/ Selección, contratación y formación de recursos humanos para la investigación)
- Seguimiento y justificación
- Evaluación final

3. Servicio de Asesoramiento de Proyectos Internacionales

El servicio de Asesoramiento de proyectos internacionales tiene como fin mejorar el acceso y obtención de fondos provenientes de programas europeos e internacionales que financian I+D+i; Aumentar cuantitativa y cualitativamente la presencia y participación del Sistema Sanitario Público de Andalucía en programas internacionales y europeos que financian I+D+i, así como gestionar eficazmente los fondos internacionales y europeos.

Los **instrumentos** que este servicio pone a disposición de la comunidad investigadora corresponden con los que se han relatado con anterioridad en el servicio de Asesoramiento para la captación de financiación.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Difusión online masiva de información vía web y e-boletín (en coordinación con el Servicio de Captación de Financiación)
- Difusión online personalizada tras realizarse previamente las búsquedas de socios y convocatorias
- Difusión presencial
- Eventos organizados por terceros
- Jornadas informativas sobre convocatorias
- Formación dirigida a grupos de I+D+i
- Formación específica para gestores de proyecto y del área económica
- Asesoramiento para el cambio de financiación regional y nacional por europea a través de reuniones con grupos de I+D+i
- Asesoramiento en el diseño, redacción y tramitación de la propuesta
- Apoyo en la fase de Negociación
- Asesoramiento durante el desarrollo del proyecto

4. Servicio de Gestión de estudios clínicos

El servicio de Gestión de estudios clínicos **responde** a la necesidad de prestar asesoramiento administrativo, técnico y económico, tanto a los investigadores como a los promotores, en la gestión y tramitación de ensayos clínicos con medicamentos de uso humano, así como estudios observacionales, que se realizan en los distintos centros del Servicio Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Captación de Promotores interesados en desarrollar un EC/EO/ICPS
- Asesoramiento personalizado al Promotor para la búsqueda de IP y colaboradores para el desarrollo del EC/EO/ICPS
- Asesoramiento o subcontratación de servicios para el buen desarrollo de investigación clínica independiente
- Gestión administrativa de EECC/EEOO/ICPS

Además de las Fundaciones Gestoras de la I+D+i en salud, existen otros servicios regionales de apoyo al desarrollo de ensayos clínicos, gestionados por FPS, como la **Red Andaluza de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas (RAdytTA)**.

La RAdytTA se crea por Resolución de 9 de abril de 2019, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Salud y Familias cuando se indica que “en los años de vigencia de la Estrategia y Plan de Actuación **IATA (Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas)**, se ha evidenciado la necesidad de ampliar el alcance y contenido de la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas” y que “se considera que la mejor alternativa para avanzar más en el diseño y traslación de estas terapias es la constitución de una Red”.

Esta Red se conforma como una estructura organizativa por la asociación de un conjunto variable de instituciones, fundaciones gestoras, centros, plataformas y grupos de investigación con actividad en el diseño y traslación de terapias avanzadas, de carácter multidisciplinar y que tienen como objetivos la realización de proyectos de investigación cooperativa y el diseño y traslación de terapias avanzadas”.

Por último, destacar que la gestión y el seguimiento económico del proyecto se lleva siempre a cabo por la Fundación Gestora de Referencia, salvo en el caso de Ensayos de Terapias Avanzadas en los que los proyectos son gestionados directamente por la RAdytTA.

5. Servicio de Apoyo metodológico y estadístico

El servicio de Apoyo metodológico y estadístico responde a la necesidad de dotar de rigurosidad y calidad científica a los proyectos de investigación, comprendiendo las siguientes actividades:

- Ofrecer Apoyo metodológico y análisis estadístico a los investigadores en la presentación y subsanación de propuestas, así como a lo largo del desarrollo del proyecto de investigación
- Revisión del protocolo, objetivos e hipótesis de los proyectos presentados, con objeto minimizar su rechazo por las Entidades Financiadoras.
- Proporcionar mayor calidad en el diseño, ejecución y comunicación de los resultados

Es de destacar la vinculación de este servicio a la Biblioteca Virtual del SSPA (**BV-SSPA**) a la cual

pueden dirigirse de forma gratuita los profesionales del Sistema Sanitario Público Andalúz para revisar y analizar la literatura publicada en revistas de impacto que está relacionada con su línea de investigación.

6. Servicio de Asesoramiento y gestión de la protección, transferencia y difusión de los resultados

El servicio de Asesoramiento y gestión de la protección, transferencia y difusión de los resultados asume un papel proactivo de apoyo y gestión en la protección y traslación de los resultados de investigación, así como de las innovaciones casuales, y en el establecimiento tanto de alianzas empresariales como colaboraciones.

La prestación de este servicio a la comunidad investigadora se sustenta en la Encomienda de Gestión de los Derechos y Transferencia de resultados derivados de la investigación en Ciencias de la Salud realizados en centros y servicios del SAS (BOJA nº 100 de 25 mayo de 2010). Dicha encomienda aporta un marco jurídico idóneo a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, como papel central de coordinación de las actividades en transferencias de tecnologías y facilita la coordinación de actuaciones y de objetivos con el resto de Fundaciones Gestoras del I+D+i en Salud en materia de transferencia de resultados derivados de la investigación.

En relación con los posibles ingresos generados por cesión o venta de derechos relativos a propiedad intelectual o industrial, su tratamiento será el siguiente, determinado por la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento conforme a la cual, “los resultados de investigación, desarrollo e innovación llevadas a cabo por personal de los centros e instalaciones pertenecientes al ámbito de Sector Público Andalúz, o que desempeñe actividad en los mismos o a través de redes, así como los correspondientes derechos de propiedad industrial, pertenecerán, como invenciones laborales y de acuerdo con el Título IV de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, a la Administración, institución o ente que ostente su titularidad”.

De conformidad con lo establecido en esta norma, la titularidad de los derechos de las actividades realizadas por los profesionales y en los centros del Servicio Andalúz de Salud, pertenecen a dicho organismo, sin perjuicio de que mediante convenios de colaboración se articule que la gestión de la protección, cesión y venta de dichos derechos sea ejercida a través de la Fundación, así como que en determinados supuestos se establezca una titularidad compartida y de carácter parcial para las distintas entidades, si se ha producido la confluencia de las mismas en la obtención de un resultado.

Desde la OTT-SSPA, se ponen a disposición de la comunidad investigadora servicios y actividades para facilitar la protección de sus resultados de investigación, así como la transferencia de los mismos al sector industrial.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- **Servicios de protección de resultados y asesoramiento:**
 - La **evaluación comercial de resultados de investigaciones** producidos en el seno del SSPA, a fin de evaluar su potencial de transferencia y, en su caso, la realización de las solicitudes de registros e inscripciones oportunas que garantizan la protección de dichos resultados mediante derechos de propiedad industrial y/o intelectual.
 - La **protección de los resultados de investigaciones**, asesoramiento, redacción y tramitación de solicitudes de registros de propiedad industrial e intelectual, como, por ejemplo, a través de la solicitud de patentes.

- El **pago de las tasas** u otros derechos y cantidades ante las oficinas que tramiten las solicitudes de registro, con la finalidad de mantener los expedientes en vigor.
- **Servicios de protección de transferencia:**
 - La búsqueda, negociación y la realización de contratos con terceros para el **establecimiento de acuerdos de colaboración en proyectos** que permitan la transferencia efectiva de los resultados de investigación o de aquellos resultados de investigación protegidos por los correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual, así como el seguimiento del cumplimiento de dichos contratos.
 - La búsqueda, negociación y la realización de contratos con terceros para la **concesión de licencias y sublicencias de transferencia de tecnología para la explotación comercial** de los resultados de la investigación o de los correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual, así como el seguimiento del cumplimiento de dichos contratos.
 - La búsqueda y el asesoramiento para identificar las oportunidades de financiación que más se adapten a las necesidades de los profesionales de SSPA.
 - El asesoramiento legal sin coste y personalizado para la correcta ejecución de los proyectos colaborativos y amparo de los intereses de los grupos y del SSPA. El departamento legal participa en la elaboración de **acuerdos de confidencialidad (CDA), de colaboración, de prestación de servicios, de transferencia de material (MTA)**; así mismo presta soporte en los procesos de negociación.
 - El **asesoramiento y apoyo en la creación de Spin-Offs** surgidas a partir de aquellos resultados de investigación protegidos por los correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual.
 - La **identificación de demandas tecnológicas** procedentes de la industria, la negociación y establecimiento de acuerdos de colaboración que faciliten el desarrollo de nuevas líneas de I+D+i en el seno de SSPA en colaboración con empresas.

7. Comunicación a la sociedad y coordinación de eventos

El servicio de Comunicación a la sociedad y Coordinación de Eventos tiene como objetivo difundir la actividad científica que se realice en el seno del SSPA, dar a conocer los servicios de apoyo a la I+D+i en salud, aumentando la presencia y visibilidad de forma coordinada de la RFGI-SSPA en los actos institucionales nacionales, autonómicos y locales que tengan como fin tanto la promoción de la investigación como la profesionalización de la gestión de la misma.

Este servicio comprende las siguientes actividades:

- Dar a conocer la cartera de servicios de gestión y apoyo de la I+D+i en Salud
- Promover la difusión de la práctica científica en el seno del SSPA
- Aumentar la presencia y visibilidad de la RFGI-SSPA en los actos institucionales internacionales, nacionales, autonómicos y locales aprovechando las economías de escala y el esfuerzo organizativo realizado en los eventos, llegando a un número más amplio de investigadores al conseguir la participación interprovincial

- Coordinación y puesta en común a través del Boletín informativo a los profesionales de la RFGI de todos los eventos nacionales, autonómicos y locales que tengan como fin promocionar la investigación
- Coordinación y puesta en común a través del Boletín informativo a los profesionales de la RFGI de actividades formativas de Gestión de la I+D+i a nivel nacionales, autonómicos y locales que resulten interesantes para los profesionales de las Fundaciones Gestoras

8. Gestión de centros e institutos de investigación sanitaria vinculados al Sistema Sanitario Público de Andalucía

- Apoyo a las instituciones promotoras en el diseño y desarrollo de los instrumentos jurídicos de colaboración.
- Apoyo a la Dirección científica y Gerencia de estos centros e institutos en:
 - Gestión y mantenimiento de instalaciones comunes generales y especializadas de investigación.
 - Gestión económico-financiera y administrativa del presupuesto anual del centro.
 - Gestión de ayudas para actividades comunes del centro.
 - Gestión de proyectos de investigadores del centro.
 - Procesos de acreditación y certificación de la calidad.

Anexo 3

Principios Rectores de Gestión Económica

Anexo 3: Principios Rectores de Gestión Económica de la RFGI-SSPA

Para la estimación del presupuesto anual de la Fundación Gestora es esencial tener presentes los **Principios Rectores de Gestión Económica** de la RFGI-SSPA, teniendo especial interés los criterios establecidos en relación a los costes indirectos vinculados a proyectos de I+D+i, adquisiciones de

equipamiento, contrataciones de recursos humanos y a la gestión de ensayos clínicos, recogidos en el **"Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la FPS, FIBAO, FIMABIS, FABIS, FIBICO, FCÁDIZ, FISEVI"**, renovado el **29 de junio de 2020** y cuya primera versión se firmó el 7 de febrero de 2012.

Las Fundaciones de la RFGI-SSPA destinarán los ingresos que obtengan en relación con proyectos a los fines para los cuales les sean concedidos y a las actividades que constituyan su objeto fundacional, en definitiva, a la promoción de la investigación y la innovación en salud en el ámbito del SSPA.

En el caso específico de la gestión de proyectos financiados en régimen de subvención de costes totales, fundamentalmente los correspondientes a los programas marco de I+i de la Unión Europea, las Fundaciones de la RFGI-SSPA gestionaran los fondos liberados por la justificación de los costes de persona. Estos fondos se emplearán en, actividades de promoción y desarrollo de la investigación de los grupos en los que esté adscrito el personal que ha dado lugar a dicha liberación de fondos.

El coste del desarrollo de las actividades de gestión y apoyo por parte de las Fundaciones de la RFGI-SSPA en el ámbito del SAS, deberá ser compensado a través de los ingresos por costes indirectos y otros ingresos derivados de sus actividades de gestión, y que garanticen su estabilidad financiera.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se establecen los criterios en relación con el establecimiento y destino de los costes indirectos vinculados a proyectos y a la gestión de ensayos clínicos, que serán los siguientes:

Costes indirectos vinculados a proyectos de I+D+i, adquisiciones de equipamiento y contrataciones de recursos humanos

Como criterio general, los costes indirectos se destinarán a la cobertura de los gastos de gestión y apoyo de la Fundación y la parte no imputada a dicha cobertura se utilizará para actividades de promoción y desarrollo de la investigación, así como otros fines fundacionales en los distintos centros, de forma proporcional a la participación de éstos en la generación de los mismos.

Ayudas en cuyas bases de la convocatoria estén contemplados los costes indirectos

Los costes indirectos vinculados a ayudas a la investigación (proyectos de investigación, adquisiciones de equipamiento, contrataciones de recursos humanos, etc.) financiados por entidades públicas o privadas, de ámbito autonómico, nacional o internacional, serán los que a tales efectos se establezcan en las bases reguladoras de las correspondientes convocatorias, que podrán ser en porcentaje o mediante imputación real (esto es, en el caso de que no se establezca un porcentaje para ello, se tenderá a recoger los costes reales en la imputación de los costes indirectos).

Estos costes indirectos se destinarán a la promoción y desarrollo de la investigación en los distintos centros en los que se hayan desarrollado los proyectos que los originaron, así como a la ejecución de aquellos proyectos que por su especificidad o tipología así lo requieran, sin perjuicio de que una parte del importe de los mismos sea destinada a la cobertura de los gastos de gestión y apoyo de la Fundación, en la proporción correspondiente a cada centro o, en su caso, proyecto, con el objetivo de garantizar la autonomía financiera de la fundación.

Ayudas en las que no se contemplan los costes indirectos

Los costes indirectos vinculados a ayudas a la investigación (proyectos de investigación, adquisiciones de equipamiento, contrataciones de recursos humanos, etc.) financiados por entidades públicas o privadas en las que no se contemplen costes indirectos, serán los siguientes:

- Donaciones/Ayudas sin costes indirectos estipulados y que no permiten su imputación: 0%.
- Donaciones, subvenciones o colaboraciones económicas y contratos para el desarrollo de un proyecto de I+D+i: el 15%.
- Donaciones, subvenciones o colaboraciones económicas para la adquisición de equipamientos o infraestructuras de I+D+i: el 5% si su tramitación puede sustanciarse a través de contrato menor, o el 10% si su tramitación requiere la convocatoria de procedimiento abierto.
- Donaciones, subvenciones o colaboraciones económicas para la vinculación de recursos humanos a proyectos de investigación: el 5% si tienen por objeto la constitución de una beca, o el 10% si tiene por objeto la formalización de un contrato de trabajo.

A estos efectos, se entenderán por donaciones, colaboraciones económicas y contratos las siguientes aportaciones:

- Subvenciones, Aportaciones reguladas por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Bajo este régimen se tramitarán las ayudas del sector público, con la que se pretende dar respuesta a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.
- Donaciones o colaboraciones económicas. Aportaciones reguladas por los artículos 17 y 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Bajo este régimen se tramitarán las aportaciones económicas orientadas a la financiación de proyectos de investigación, actividades diversas, adquisición de equipamiento o vinculación de recursos humanos a los grupos de investigación, mediante la formalización de contratos laborales o la constitución de becas.
- Contratos. Aportaciones tipificadas como un Arrendamiento de Servicios, regulado en el artículo 1544 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones concordantes, que puede tener por objeto, entre otras, la contratación de determinados servicios, a prestar por un grupo de investigación, para el desarrollo de un proyecto, para testar la efectividad de determinadas sustancias, o para la evaluación clínica de un equipamiento o innovación tecnológica.

Como criterio general, estos costes indirectos se destinarán a la cobertura de los gastos de gestión y apoyo de la Fundación y la parte no imputada a dicha cobertura se utilizará para actividades de promoción y desarrollo de la investigación en los distintos centros, de forma proporcional a la participación de éstos en la generación de los mismos.

Costes indirectos vinculados a ensayos clínicos

Los ingresos producidos por la realización de estudios clínicos serán los que determine la normativa vigente que, actualmente, son los recogidos en la cláusula cuarta del modelo de contrato económico aprobado en virtud de *Resolución de 13 de junio de 2019, de la Secretaría General de Investigación*,

Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se aprueban los modelos de contratos económicos para la realización de ensayos clínicos, de estudios posautorización de tipo observacional con medicamentos de uso humano y de investigaciones clínicas con productos sanitarios en el sistema sanitario público de Andalucía (BOJA 118, de 21 de junio), y que se detallan a continuación:

- Una cuota fija de gestión y administración del ensayo aprobada en el marco de la RFGI, Que en 2020 asciende a la cantidad de 1.110,51 euros de gastos administrativos, más IVA que correspondiente) y de 250 euros, más IVA correspondiente en caso de adenda de modificación del Ensayo (por cada una de ellas).
- Una cuota variable, que tendrá el siguiente destino:
 - **30%** destinado al **centro**, por los gastos ocasionados. Estos fondos se utilizarán en actividades de promoción y desarrollo de la investigación en el seno del centro, de acuerdo con las directrices que a tal efecto establezca la Dirección Gerencia de este.
 - **35%** destinado al **fomento de la I + D + i**. Estos fondos se utilizarán en la adquisición de equipamiento o de cualesquiera otros bienes o actuaciones que contribuyan a la mejora e incremento de la I+D+i en la Unidad o Servicio al que pertenezca el investigador principal del ensayo clínico. El destino que se dé a los mismos vendrá determinado por la Dirección Gerencia del centro, oído el director de la Unidad o el jefe del Servicio de referencia. No se podrá emplear en realizar pagos a personas físicas, alegando su contribución al desarrollo del ensayo clínico en cuestión, ya que, de ser así, habrían de figurar en el equipo investigador como colaboradores y percibir su compensación con cargo a los fondos establecidos para ello. Tampoco será admisible realizar pagos a profesionales por el desempeño de las funciones inherentes a su puesto de trabajo o que formen parte de su actuación protocolizada. Si el ensayo exige la realización de actos médicos singulares se reflejarán como gastos extraordinarios en la correspondiente memoria económica.
 - **35%** destinado al **equipo de investigación**.
- Gastos extraordinarios destinados al centro, por los gastos ocasionados. Corresponden a todos aquellos servicios, pruebas diagnósticas o recursos que se consuman de manera extraordinaria con ocasión de la realización del ensayo clínico en el centro. Estos fondos serán puestos a disposición del centro para el desarrollo de las actividades que considere oportunas.

Anexo 4

Relación de Ayudas a gestionar

A continuación, se detalla a nivel descriptivo, en función del **centro** de realización del proyecto perteneciente al ámbito de actuación de FCÁDIZ, la relación de ayudas ordenadas a su vez en función de **entidad financiadora, año de convocatoria, IP, importe total concedido** e importe correspondiente a la **anualidad 2026**.

Las ayudas relacionadas con proyectos internacionales/ europeos a gestionar en 2026 y las ayudas de RRHH se detallan en los Anexos 5 y 6 respectivamente.

N.º total de ayudas = 31

Importe total solicitado = 8.557.349,09 €

Importe total concedido = 3.651.033,82 €

N.º	Código	IP	Centro	Fin.	Año Concesión	Importe solicitado	Importe concedido
1	PI21/01172	ALONSO OJEMBARRENA, ALMUDENA	HPM	ISCIII	2021	74.536,00 €	62.920,00 €
2	PI21/01499	BENAVENTE FERNANDEZ, ISABEL	HPM	ISCIII	2021	79.209,09 €	62.920,00 €
3	AP-0331-2022-C3-F2	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EDUARDO	HPE	FPS-AP	2022	19.926,51 €	19.926,51 €
4	PIP-0160-2022	SANTOTORIBIO CAMACHO, JOSÉ DIEGO	HPR	CS	2022	118.898,50 €	118.898,50 €
5	PI22/01899	GONZALEZ DOMINGUEZ, RAUL	INIBICA	ISCIII	2022	90.750,00 €	75.020,00 €
6	Koplowitz 2023-Isabel B.	BENAVENTE FERNANDEZ, ISABEL	HPM	Fundación Alicia Koplowitz.	2023	45.000,00 €	45.000,00 €
7	CPP2022-009867	ARROBA ESPINOSA, ANA ISABEL	INIBICA	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,	2023	131.679,69 €	125.475,64 €
8	CPP2022-010045	RODRIGUEZ-RUBIO CORTADELLAS, FEDERICO	HPR	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,	2023	151.205,44 €	147.736,35 €
9	PI23/00439	VÁZQUEZ FONSECA, LUIS	INIBICA	ISCIII	2023	51.250,00 €	51.250,00 €
10	PI23/01475	CAMPOS CARO, ANTONIO	INIBICA	ISCIII	2023	171.250,00 €	171.250,00 €
11	PI23/01605	MÁRQUEZ COELLO, MERCEDES	INIBICA	ISCIII	2023	127.500,00 €	127.500,00 €

12	AP-0466-2023-C4-F2	MÉNDEZ ESTEBAN, M ^a ISABEL	HPE	FPS-AP	2023	19.947,07 €	19.946,01 €
13	AP-0467-2023-C4-F2	FERRIZ MAS, BERNARDO CARLOS	D.S.A.P. Bahía de Cádiz-La Janda	FPS-AP	2023	20.968,23 €	20.968,23 €
14	CONECTA 2023 Isabel B.	BENAVENTE FERNANDEZ, ISABEL	HPM	Fundación La Caixa	2024	84.480,00 €	84.480,00 €
15	CPP2300C010487XV0	RODRIGUEZ IGLESIAS, MANUEL ANTONIO	HPM	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,	2024	200.000,00 €	196.505,00 €
16	PI-0016-2024	JUAREZ SOTO, ALVARO	AGSJCNSC	CS	2024	119.600,00 €	119.600,00 €
17	PI-0114-2024	HIDALGO FIGUEROA, MARÍA	INIBICA	CS	2024	119.999,60 €	119.999,60 €
18	PIP-0028-2024	RODRIGUEZ IGLESIAS, MANUEL ANTONIO	HPM	CS	2024	116.190,25 €	116.190,25 €
19	UICC24/00028	CORRAL JAIME, JESUS	AGSJCNSC	ISCIII	2024	5.442.733,13 €	980.100,00 €
20	DTS24/00114	GARCIA ROJO, MARCIAL	AGSJCNSC	ISCIII	2024	221.100,00 €	168.300,00 €
21	PI24/01161	DURAN RUIZ, MARIA DEL CARMEN	INIBICA	ISCIII	2024	300.375,00 €	127.500,00 €
22	RD24/0013/0020	GONZALEZ DOMINGUEZ, RAUL	INIBICA	ISCIII	2024	161.535,00 €	139.755,00 €
23	AP-0636-2024-C5-F2	MORCILLO MUÑOZ, YOLANDA	AGSCGO	FPS-AP	2024	23.000,00 €	23.000,00 €
24	AP-0416-2024-C5-F2	ORTEGA MARLASCA, MANUEL MARIA	AGSJCNSC	FPS-AP	2024	13.501,00 €	13.501,00 €
25	AP-0316-2024-C5-F2	VIÑOLO GIL, MARIA JESUS / GONZALEZ RUBIÑO, JESUS BALTASAR	D.S.A.P. Bahía de Cádiz-La Janda	FPS-AP	2024	22.540,00 €	13.340,00 €
26	AP-0567-2024-C5-F2	GONZALEZ GALAN, CARMEN MARIA	HPE	FPS-AP	2024	17.033,48 €	10.964,17 €
27	AP-0465-2024-C5-F2	CORRERO BERMEJO, ALBA	AGSCGO	FPS-AP	2024	9.534,10 €	7.244,16 €

28	AP-0565-2024-C5-F2	CARRION JIMENEZ, ANDONI / AMAYA GONZALEZ, MARIA LUISA	HLL	FPS-AP	2024	13.340,00 €	7.705,00 €
29	RETOS245794PAZA- Corral	CORRAL JAIME, JESUS	AGSJCNSC	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	2025	20.500,00 €	20.500,00 €
30	ICI23/00019	AGUILAR DIOSDADO, MANUEL	HPM	ISCIII	2025	31.350,00 €	31.350,00 €
31	CPP2024-011956	FERNANDEZ- ARMENTA PASTOR, JUAN	HPM	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,	2025	538.417,00 €	422.188,40 €

Anexo 5

Relación de Proyectos internacionales/ europeos a gestionar

Anexo 5: Relación de Proyectos internacionales/ europeos a gestionar

La siguiente tabla detalla la relación de ayudas europeas a gestionar por FCÁDIZ a partir de 2026.

La cantidad concedida al SSPA que se indica en la tabla que se muestra a continuación corresponde a la contribución de la Comisión Europea para la duración total del proyecto.

Las ayudas europeas de RRHH (**Marie Curie-ERC**) se relacionan en el **Anexo 6**.

N.º total de ayudas = 3

Importe total solicitado = 632.423,00 €

Importe concedido = 627.023,00 €

N.º	Código	IP	Centro	Fin.	Año Concesión	Importe solicitado	Importe concedido
1	H2020_REVERSE_SLCardenas	LÓPEZ CÁRDENAS, SALVADOR	AGSJCNSC	Internacional H2020	2021	300.000,00	300.000,00
2	CARDINNOV_2023_PERSUADE_Etel	GARCÍA ETELVINHO	FCADIZ	CS	2023	249.623,00	249.623,00
3	MSCA_SE_2024_SLubian	LUBIAN LOPEZ, SIMON PEDRO	HPM	Comisión Europea	2024	82.800,00	77.400,00

Anexo 6

Relación de ayudas de RRHH a gestionar

Anexo 6: Relación de ayudas de Recursos Humanos a gestionar en 2026

A continuación, se relacionan las **Ayudas de RRHH** encaminadas a incrementar y reforzar el potencial humano en el ámbito de I+D+i en Salud, a través de acciones de formación predoctoral y postdoctoral, contrataciones y programas de estabilización e intensificación.

N.º total de ayudas = 13

Importe total solicitado = 1.665.204,00 €

Importe total concedido = 1.665.204,00 €

N.º	Código	IP	Centro	Fin.	Año Concesión	Importe solicitado	Importe concedido
1	CP21/00120	GONZÁLEZ DOMINGUEZ, RAUL	FCADIZ	ISCIII	2021	308.600,00 €	308.600,00 €
2	RF-0007-2022	CAMPOS CARO, ANTONIO (JIMÉNEZ GOMEZ, GEMA)	HPM	SAS	2022	149.600,00 €	149.600,00 €
3	ECAI - INV. CLINICA	AGUILAR DIOSDADO, MANUEL (MELLADO, JOSÉ MANUEL)	AGSJCNSC	SAS	2023	149.600,00 €	149.600,00 €
4	PTA2021-019924-I	GARCÍA CÓZAR, FRANCISCO (FERNÁNDEZ CISNAL, RICARDO)	UCA	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,	2023	42.600,00 €	42.600,00 €
6	ECAI - BIOINF F2-0045/2022	ROMERO GARCÍA, RAQUEL	HPM	SAS	2023	165.600,00 €	165.600,00 €
7	FI23/00125	GONZALEZ DOMÍNGUEZ, RAÚL (GEBREHIWOT, DESTA GEBREMEDHIN)	INIBICA	ISCIII	2023	119.567,00 €	119.567,00 €
8	CM23/00026	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, RAÚL (RISCART, JESÚS)	INIBICA	ISCIII	2023	65.000,00 €	65.000,00 €

9	RC1-0007-2023	AGUILAR DIOSDADO, MANUEL (ARROBA ESPINOSA, ANA ISABEL)	HPM	SAS	2023	440.937,00 €	440.937,00 €
10	INT24/00084	BUGATTO GONZÁLEZ, FERNANDO	HPM	ISCIII	2024	60.000,00 €	60.000,00 €
11	CM24/00281	GUTIÉRREZ ROSA, IRENE	HPM	ISCIII	2024	65.000,00 €	65.000,00 €
12	PTA2024-024874-I	ESCRIBANO SERRANO, JOSÉ (EBRAHIM, KHALILI)	UCA	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,	2025	56.100,00 €	56.100,00 €

Anexo 7

Donaciones y convenios de mecenazgo

Anexo 7: Donaciones y convenios de mecenazgo

- **Donación:** Acto de liberalidad mediante el cual una persona física o jurídica, donante, dispone gratuitamente de una cosa (por ejemplo, dinero, bienes inmuebles, etc.) a favor de otra, donatario, que la acepta. Puede realizarse a través de un acuerdo entre personas vivas o de testamento. Si la entidad sin fines lucrativos que recibe la donación está acogida al régimen fiscal especial establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al **mecenazgo**, el donante disfrutará de los incentivos fiscales recogidos en dicha Ley. Para ello se emitirá el certificado de donación por parte del donatario.

La entidad utilizará el bien donado para el cumplimiento de sus **finés fundacionales, bien para sus fines generales de investigación o bien para un proyecto de investigación concreto**, si así se hubiera establecido por el donante.

- **Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general):** se entenderá por convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos de Ley 49/2002, aquel por el cual las entidades a que se refiere el artículo 16, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades (nada más). Este tipo de convenio es considerado una forma de mecenazgo.

El mecenazgo tiene como objetivo la promoción de valores y adquisición de reconocimiento. Suele buscar una proyección de seriedad, solidez, confianza, entre quien asume el mecenazgo y la organización. No se debe confundir estos convenios con contratos de patrocinio de tipo publicidad, que se englobarían en las prestaciones de servicio.

Anexo 8

Acuerdos de Colaboración

Anexo 8: Acuerdos de colaboración con otras entidades para el desarrollo de las actividades

La siguiente tabla relaciona los Convenios de colaboración de las Fundaciones Gestoras con otras entidades. En el caso de que, por la naturaleza del convenio, no se prevean aportaciones económicas tanto de la entidad colaboradora como de FCÁDIZ, se debe indicar si produce o no corriente financiera.

En este anexo se incluirán los **convenios/acuerdos de colaboración** por los que varias partes trabajaran conjuntamente en el desarrollo de una actividad, ambas aportararan recursos, tendrán obligaciones y la titularidad de los resultados será compartida. En el caso de las Fundaciones, suelen firmarse estos convenios en el marco de las colaboraciones público-privadas, en relación con convocatorias competitivas (por ejemplo, ININTERCONECTA), así como con empresas con las que se desarrollen proyectos de investigación conjuntos, en los que se aportarán recursos por cada una de las partes, sin que necesariamente se realice con la ayuda de algún organismo financiador.